

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



"PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA
INTERNA PARA LAS MUNICIPALIDADES ASOCIADAS A UNA MICRO REGIÓN"

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CARMEN ELENA ALFARO PEÑA
CÁNDIDA ESTELA ALVARADO TEJADA
JUAN CARLOS COREAS MAZARIEGO

PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

ENERO, 2005

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector (a) : Dra. María Isabel Rodríguez
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes
Secretario (a) : Licda. Vilma Yolanda Vásquez de Del Cid

Docente Director : Lic. Mauricio Ernesto Magaña
Coordinador de Seminario : Lic. Álvaro Edgardo Calero Rodas

Tribunal examinador : Lic. Mauricio Ernesto Magaña
Lic. José Roberto Chacón

Enero, 2005

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

AGRADECIMIENTOS

Primero agradezco a Dios por haberme dado la fuerza, sabiduría y salud para haberme permitido terminar mi carrera. A mis padres por su apoyo, fortaleza y amor dándome la oportunidad de ser una profesional, a mi hermana, familia y amigos por su comprensión, amistad y cariño.

Carmen Elena Alfaro Peña.

Agradezco a Dios por darme la sabiduría y oportunidad de lograr esta meta, a mi familia y mi novio por su comprensión, cariño y apoyo. A mis amigos y compañeros de trabajo, por su valiosa colaboración siempre que la necesite. A los alcaldes de la Micro Región el Bálsamo, asesores y jurado evaluador que nos brindaron la confianza, oportunidad y apoyo para realizar este trabajo.

Cándida Estela Alvarado Tejada

En primer lugar doy gracias a Dios por haber culminado mi carrera profesional. A mi madre, abuela por haberme dado su cariño y comprensión durante todo este tiempo. Así como también a mis hermanos, tío y amigos que me brindaron toda su colaboración de una forma incondicional.

Juan Carlos Coreas Mazariego

Agradecemos a los Licenciados: Mauricio Magaña, José Roberto Chacón y Roberto Villeda, por su esfuerzo dedicación y comprensión, a las municipalidades que conforman la Micro Región el Bálsamo por la oportunidad que nos brindaron para desarrollar éste trabajo de graduación

Grupo de graduación 37

INDICE

Resumen ejecutivo	i
Introducción	iii
Capitulo I Marco Teórico	1
1.1 Antecedentes de la auditoria	1
1.2 Antecedentes de las municipalidades	3
1.2.1 Fundación de la micro región	8
1.3 Conceptualización básica	8
1.3.1 Terminología	8
1.4 Generalidades de la auditoria	16
1.4.1 Clasificación de la auditoria	16
1.5 Generalidades de la auditoria interna	17
1.5.1 Objetivos de la auditoria interna	17
1.5.2 Funciones de la auditoria interna	18
1.5.3 Beneficios de la auditoria interna	20
1.5.4 Ética y perfil profesional del auditor interno	20
1.6 Aspectos fundamentales de la auditoria gubernamental	21
1.6.1 Alcance de la auditoria gubernamental	22
1.6.2 Clasificación de la auditoria gubernamental	22
1.6.3 Objetivos principales de la auditoria gubernamental	23
1.7 Aspectos generales de las municipalidades	24
1.7.1 Forma de constitución de la micro región	24
1.7.2 Problemática de la no contratación de los servicios de auditoria interna	26
1.7.3 Beneficios de la contratación de los servicios de auditoria interna para la micro región	27
1.8 Marco legal	28
1.8.1 Código municipal	28
1.8.2 Constitución de la republica de el salvador	30

1.8.3 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública	31
1.8.4 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	33
1.8.5 Ley de la Corte de Cuentas de la Republica	34
1.8.6 Estatutos de la Micro Región el Bálsamo	36
1.9 Normativas técnicas	38
1.9.1 Normas técnicas de control interno de la Corte de Cuentas de la República	38
1.9.2 Normas de auditoria gubernamental	39
Capitulo II Metodología de la Investigación	45
2.1 Metodología	45
2.1.1 Tipos de investigación	45
2.1.2 Investigación documental	45
2.1.3 Investigación de campo	46
2.2 Niveles de investigación	46
2.3 Población y muestra	46
2.4 Instrumentos de la investigación	47
2.4.1 Entrevistas	47
2.4.2 Encuestas	47
2.5 Procedimiento para la recopilación de datos	48
2.6 Análisis e interpretación de datos	49
2.7 Diagnostico	49
Capitulo III Propuesta para la contratación de los servicios de auditoria interna, para las municipalidades asociadas a la Micro Región el Bálsamo	55
3.1 Descripción de la propuesta	55
3.2 Objetivos de la propuesta	56
3.2.1 Objetivo general	56
3.2.2 Objetivos específicos	56
3.3 Términos de referencia para contratar servicios de auditoria interna a través del proceso de Libre	57

Gestión.	
3.4 Descripción del puesto	71
3.5 Procedimientos para el proceso de Libre Gestión	75
3.5.1 Objetivo	75
3.5.2 Alcance	75
3.5.3 Definiciones	76
3.5.4 Desarrollo	77
Capitulo IV Conclusiones y recomendaciones	81
4.1 Conclusiones	81
4.2 Recomendaciones	82
Bibliografía	84
Anexos	86

RESUMEN EJECUTIVO

Luego de la firma de los acuerdos de paz en 1992, se promueve en El Salvador diferentes iniciativas orientadas a apoyar los procesos de desarrollo económico y social, con el objeto de obtener un exitoso proceso a la democracia, así como la participación de los principales actores locales: Concejos Municipales, líderes comunales y organizaciones no gubernamentales quienes sentaron las bases del desarrollo local con la participación ciudadana.

Los municipios de: Sacacoyo, Talnique, Comasagua, Jayaque y Tepecoyo en el mes de Enero y febrero del año 2001 se vieron afectados por los terremotos ocurridos en esa época de manera material y económica; por lo que surge la necesidad de reconstruir y mejorar la condición de vida de sus habitantes, aunado a esto tenían poca capacidad administrativa y financiera, por lo que se demandaba superar dichas deficiencias.

Es por ello que surge una alianza denominada jurídicamente Micro Región el Bálsamo, con el objeto de fomentar y promover el proceso de reconstrucción y desarrollo integral sostenible.

Uno de los fines de dicha Asociación es la de promover y proyectar el interés común, en base a ello consideraron la necesidad de contratar los servicios de auditoria interna para las cinco municipalidades que la conforman. Debido a esa poca capacidad administrativa y financiera que generaba desordenes en sus operaciones, así como también conscientes de no contar con los recursos económicos suficientes para contratarlos de manera individual.

En vista de la problemática planteada se realizo un estudio a través de las técnicas: cuestionario y entrevista, lo que permitió obtener los criterios suficientes para concluir y recomendar que los municipios no cuentan con los servicios de auditoria interna para garantizar el cumplimiento de sus operaciones y todas sus obligaciones legales.

Por consiguiente en la propuesta presentada en el desarrollo de la investigación se determinan aspectos sobre los criterios técnicos y las disposiciones legales necesarias para contratar los servicios de auditoria interna para las municipalidades asociadas que conforman la Micro Región el Bálsamo.

INTRODUCCION

En El Salvador, debido a que las Municipalidades operan con fondos propios, del Estado y donaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales, se hace evidente la necesidad de contar con un ente regulador que garantice el fiel cumplimiento de sus operaciones, así como la transparencia de sus recursos. Es precisamente que surge la auditoria como una herramienta de gestión que apoye a la alta Dirección de la Entidad, calificando y evaluando el grado de eficacia y economicidad con el que se manejan los recursos institucionales así como el cumplimiento de la normativa legal, evaluando así mismo la eficiencia de los sistemas administrativos y de control, para que de esta manera se logren los propósitos fundamentales de la organización.

El trabajo de investigación esta estructurado en cuatro capítulos de tal forma que sirva como una base para la contratación de los servicios de auditoria interna de las municipalidades asociadas a la Micro Región el Bálsamo y para todas aquellas que de igual forma que no cuentan con una capacidad financiera para contratar este tipo de servicios por si solas.

El contenido general de los capítulos se menciona a continuación:

El Capítulo I comprende el marco teórico en el que se desarrolla un resumen sobre los antecedentes, conceptualización básica, terminología y aspectos fundamentales de la auditoría y de las municipalidades, marco legal y la normativa técnica utilizada.

En el Capítulo II se establece la metodología utilizada, describiendo el tipo de investigación, la determinación de la muestra y los medios utilizados para la recopilación de la información como también los procedimientos necesarios para llevarlo a cabo, elaborando además un análisis e interpretación de los resultados.

El Capítulo III presenta la propuesta para la contratación de los servicios de auditoría interna para las Municipalidades asociadas a la Micro Región El Bálsamo, el cual contiene la descripción y los objetivos de la propuesta, términos de referencia, perfil del puesto de auditor y los procedimientos relacionados con la Libre Gestión.

El en Capitulo IV se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones como producto resultante de la investigación desarrollada.

CAPITULO I MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

La profesión contable, se ha desarrollado prácticamente en el transcurso de un período de tiempo relativamente largo, en Italia del siglo XV se conocían las técnicas de la teneduría de libros, pero gran parte del estímulo inicial que recibió la profesión fue evidente en el siglo XVII donde cada vez se hizo más frecuente recurrir a personas expertas en la organización de los negocios y diestras en la teneduría de libros, para investigar quiebras y disputas respecto a cuentas, etc. En el siglo XIX un gran número de especialistas en la teneduría de libros establecidos en las Islas Británicas se trasladaron a los Estados Unidos a petición de inversionistas británicos que tenían sus empresas establecidas en ese país, durante los primeros 30 años del siglo XX, muchos factores contribuyeron al desarrollo de la contabilidad, ya que se trata de un período de rápido crecimiento industrial, y la profesión contable se acrecentó y expandió como consecuencia de este despegue industrial.

Adicionalmente, el crecimiento económico, el desarrollo y auge de los mercados de valores, trajo consigo la necesidad de efectuar el análisis de los resultados obtenidos dándole

credibilidad y confiabilidad a los informes emitidos sobre el trabajo realizado, como resultado de esta labor surgió un grupo de profesionales contables especialistas en estas tareas los que tomaron el nombre de auditores.

Conforme creció y se desarrollo la profesión contable, la auditoria sufrió varios cambios tanto en sus objetivos como en sus técnicas usadas, un cambio importante que tuvo lugar fue el creciente énfasis en la revisión del control interno empleado en las empresas.

El sistema de control asume un rol relevante, porque a través de sus evaluaciones permanentes posibilita maximizar resultados en términos de eficiencia, eficacia, economía, indicadores que fortalecen el desarrollo de las mismas.

El concepto de eficiencia ha sido heredado de la economía y se considera como un principio rector. La evaluación del desempeño organizacional es importante pues permite establecer en qué grado se han alcanzado los objetivos, que casi siempre se identifican con los de la dirección, además se valora la capacidad y lo pertinente a la practica contable, sin embargo al llevar a cabo una evaluación simplemente a partir de los criterios de eficiencia clásico, se reduce el alcance y se

sectoriza la concepción de la empresa, así como la potencialidad de la acción participativa humana, pues la evaluación se reduce a ser un instrumento de control coercitivo de la dirección para el resto de los integrantes de la organización y solo mide los fines que para aquélla son relevantes, por tanto se hace necesario una recuperación crítica de perspectivas y técnicas que permiten una evaluación integral, es decir, que involucre los distintos procesos y propósitos que están presentes en las organizaciones.

Debido a que la administración de las empresas es un proceso de funciones básicas diferentes a cada una de las entidades, tales como planificación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito empresarial es una herramienta que permite enfrentar los frecuentes retos.

1.2 ANTECEDENTES DE LAS MUNICIPALIDADES

Posteriormente a la firma de los acuerdos de paz en 1992, se promueve en la República de El Salvador, diferentes iniciativas y esfuerzos orientados a apoyar los procesos de reconstrucción y desarrollo económico y social, con el objeto de tener una exitosa transición a la democracia. Al mismo tiempo en lo político desarrollaron varios mecanismos para crear espacios y

estructuras de participación y consultas a la sociedad civil, en lo relacionado con asuntos públicos.

Así mismo se promueve la participación de los principales actores locales tales como: concejos municipales, líderes comunales, organismos y organizaciones no gubernamentales, quienes paulatinamente sentaron las bases conceptuales sobre, como concebir el desarrollo local desde una práctica más solidaria, participativa, justa, integrada, transparente con la población y con la capacidad de poder participar en los procesos de integración, lo cual siempre ha contado con el apoyo del conjunto de organismos no gubernamentales y de las cooperaciones internacionales.

En el año 2001, los fenómenos naturales como los terremotos de los meses de enero y febrero afectaron material y económicamente a 223 de 262 municipios del país, destruyendo y dañando muchas viviendas, que en algunos casos estas representaban su fuente de ingresos debido a que en ellas se encontraban asentados sus negocios.

Uno de los sectores de la administración pública que ha demorado su modernización es indudablemente la municipalidad. Los servicios en general que brindan estas instituciones dejan mucho

que desear, sin embargo, es necesario realizar un análisis mucho más serio del por qué la situación actual de las alcaldías, asimismo, a ello se suma la falta de infraestructura y de personal idóneo para el desarrollo de las funciones propias, dado que no toda información que ingresa tiene el respaldo físico de documentos, es necesario capacitar en forma permanente al personal pues esto contribuye a minimizar errores en la información financiera administrativa y contable presentadas a las nuevas directivas, respecto a cambios o modificaciones con relación a las operaciones realizadas por éstas entidades, en este punto es importante resaltar la importancia que tiene la comunicación dentro de toda organización y que no debe escapar a las alcaldías, la permanente comunicación sobre las decisiones que la alta dirección ha tomado, es importante que sean comunicadas a las instancias involucradas. A pesar de este escenario sombrío, los municipios son la vanguardia del proceso de democratización que requiere el país.

Las municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Es importante realizar un inventario de procedimientos utilizados en determinados procesos, a efectos de desarrollar los flujogramas de trabajo, formularios a ser utilizados, formatos y otros con el fin de no paralizar ningún proceso y atención al usuario realizándose en forma eficiente y que el trabajo se desarrolle normal y eficazmente.

Cabe precisar que las coordinaciones estén a cargo de personas con poco conocimiento del sistema municipal, los fines y objetivos de la administración y no contando con la suficiente capacidad para sincronizar en forma ordenada la interrelación y los esfuerzos que realizan las áreas operativas.

Casi todas las auditorias que se realizan en las alcaldías por la Corte de Cuentas o por un ente externo, son generalmente especiales, es decir que su evaluación se limita a una revisión puntual; no existiendo material de apoyo, tales como manuales de: organización, políticas y procedimientos de control interno financiero y operativo, que contribuyan al diseño y a la formulación y planificación de la unidad de auditoria interna.

Algunas municipalidades tienen auditores internos que desconocen las actividades propias de éstas organizaciones, sus procedimientos operativos, por lo que el alcance de su trabajo

se ve corto debido al desconocimiento y aplicabilidad de las leyes municipales correspondientes y demás afines o no ponen en practica las funciones para las cuales fueron creadas pues el trabajo realizado por éstas es mas operativo, provocando que la información proporcionada no sirva para el apoyo gerencial del concejo o junta directiva de las alcaldías.

A consecuencia de las situaciones descritas anteriormente se provoco un aumento en los niveles de pobreza, las condiciones de infraestructura económicas, social y de servicios eran desfavorables y aunados a esto la limitada capacidad administrativa y financiera de los municipios demandan buscar mejores cambios en la gestión pública para poder así superar todas las deficiencias actuales, con la finalidad de acelerar los procesos de reconstrucción e impulsar el desarrollo auto sostenible de la población tanto en el ámbito local como regional. En ese sentido, el trabajo y la gestión mancomunada se presentan, por un lado es una solución viable a aquellas necesidades y problemas que por si solas no pueden ser satisfechas por las municipalidades; y consideran que una alternativa para la administración del territorio es la integración de los municipios.

1.2.1 Fundación de la micro región

Con base a dicha perspectiva desde febrero de 2002, los municipios de Tepecoyo, Comasagua, Sacacoyo, Jayaque, y Talnique, han impulsado un proceso de asociatividad constituyéndose legalmente en una Asociación de Municipalidades con personería jurídica sustentados en sus estatutos y reglamento interno micro regional, que regulan jurídicamente el funcionamiento y la organización de la entidad con apego a las leyes del país.

1.3 CONCEPTUALIZACIÓN BÁSICA

1.3.1 Terminología

Conceptos básicos dentro de la investigación:

Auditoria

Según Holmes:

Es el examen de las demostraciones y registros administrativos. El auditor observa la razonabilidad, integridad y autenticidad de tales demostraciones, registros y documentos.

Puede decirse que la auditoria es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de

contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

Auditoria Interna según Miguel Alatriza Gironzini

Es una herramienta de gestión que apoya a la alta Dirección de la Entidad, calificando y evaluando el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economicidad con que se manejan los recursos institucionales, así como el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando además la eficiencia de los sistemas administrativos y de control, para de esta manera coadyuvar al logro de los propósitos fundamentales de la organización.

Concepto de Auditoria Gubernamental

Es un examen objetivo, sistemático y profesional, efectuado en forma posterior a la ejecución de las actividades financieras, administrativas y operativas de las Entidades y Organismos del Sector Público, con la finalidad de evaluar:

1. Las transacciones, registros, informes y estados financieros
2. La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones
3. El Control Interno Financiero
4. La Planificación, Organización, Ejecución y Control Interno Administrativo

5. La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.^{1/}

Conceptualización del Grupo

La auditoría interna es una herramienta de gestión que apoya a la alta dirección de la entidad, calificando y evaluando el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economicidad con que se manejan los recursos institucionales, así como el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, además de la eficiencia de los sistemas administrativos y de control, para que de esta manera llegar al logro de los propósitos fundamentales de la organización. Su función fundamental es detectar en forma oportuna los errores, irregularidades y desviaciones para evaluarlas y recomendar las medidas correctivas inherentes a cada caso.

^{1/} Manual de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

Definición del Sistema de Control Interno

Se entiende por sistema de control interno el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por la máxima autoridad, funcionarios y empleados, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de sus objetivos. ^{2/}

El control interno se define con un proceso, efectuado por el personal de una entidad, diseñado para conseguir unos objetivos específicos. La definición es amplia y cubre todos los aspectos de control de un negocio, pero al mismo tiempo permite centrarse en objetivos específicos. El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí que son inherentes al estilo de gestión de la Empresa. Están vinculados y sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz. ^{3/}

^{2/} Artículo 2 de las "Normas Técnicas de Control Interno", Corte de Cuentas de la República.

^{3/} www.monografias.com

Programa de auditoria según Miguel Alatrística Gironzini

Es el proceso a seguir, en el examen a realizarse, el mismo que es planeado y elaborado con anticipación y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso, de tal manera que los procedimientos empleados en cada auditoria estén de acuerdo con las circunstancias del examen.

El programa de auditoria, es la línea de conducta a seguir, las etapas a franquear, los medios a emplear. Es una especie de cuadro anticipado en el cual los acontecimientos próximos se han previsto con cierta precisión, según la idea que uno se ha formado de ellos.

Riesgo de auditoria

Es el riesgo de que el auditor concluya y opine que los estados financieros tomados en conjunto están presentados razonablemente, cuando en realidad no lo están.

Es la posibilidad de que las deficiencias materiales de los controles no sean detectadas por el auditor. La confianza en la validez de las conclusiones es derivada de la evaluación de la posibilidad de un error.

Micro región

Según el Centro de capacitación y promoción de la democracia:

Es una alianza estratégica de municipios que se encuentran dentro de un espacio geográfico y comparten características, condiciones, situaciones y procesos económicos, sociales, culturales y políticos similares.

Municipios

Según artículo 2 del Código Municipal:

Es la unidad política administrativa primaria, dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formulación de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio esta encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las política y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

El municipio tiene personalidad jurídica con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejerce los órganos determinados en el Código Municipal.

Población

De acuerdo al Código Municipal explicado, para la creación de municipios debe existir una población no menor de diez mil habitantes, entre hombres y mujeres constituidos en comunidades urbanas y rurales.

Territorio

El municipio implica que los hombres y mujeres de una comunidad, una vez organizados, habitan en una zona geográfica y territorio determinado, donde ejercen sus funciones de gobierno locales la autoridad máxima del municipio que es el Concejo Municipal.

Presupuesto Municipal

Según el Código Municipal Explicado:

Es uno de los principales instrumentos que tiene el municipio para ejercer su autonomía y se define como el calculo que se hace de lo que el municipio va a obtener (ingresos), así como lo que va a gastar (egresos), en un año calendario (entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del mismo año).

“Es una exposición detallada de los ingresos y egresos previstos por el Concejo Municipal, para el ejercicio a que se refiere”.

Estatutos

Las normas, leyes, pactos, convenciones, ordenanzas, o estipulaciones establecidas para el gobierno de una asociación, sociedad, corporación, sindicato o club.

Fundaciones

Se entenderá que son las instituciones con fines sociales determinadas por el municipio quien establece sus normas de funcionamiento en unos estatutos y facilita los recursos necesarios para que comiencen a funcionar, el conjunto de los cuales seria el capital fundacional.

Fusión

En el marco de este trabajo se considera que es cuando se integran dos o más municipios.

Concejo Municipal

Grupo de hombres y mujeres electos por los ciudadanos (as) que habitan un municipio para que ejerzan, el gobierno local para un periodo de tres años al final de los cuales sino se reeligen, deberán entregar el poder municipal a las nuevas autoridades electas.

Impuesto

Son los tributos que el municipio exige a quienes por los bienes que poseen o por los actos que realizan denotan tener capacidad de contribuir económicamente con la comuna. Lo característico de los impuestos es que por el pago de ellos no se recibe un beneficio directo o inmediato, sino que se contribuye económicamente con el municipio para que se tenga los fondos suficientes para cumplir con sus fines.

Desarrollo local:

Un proceso participativo que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y bienestar de la población. Este proceso implica generar y fortalecer las capacidades y ampliar las oportunidades socio-económicas enfocados al municipio pero vinculados al desarrollo nacional.

1.4 GENERALIDADES DE LA AUDITORIA**1.4.1 Clasificación de la auditoria**

La auditoria se clasifica en dos grandes apartados que se detallan:

De acuerdo a su naturaleza:

- Interna
- Externa

De acuerdo con su propósito:

- Privada, puede ser: Financiera, Administrativa y Operativa.
- Gubernamental: Financiera, Administrativa, Operativa e Integral.

1.5 GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

1.5.1 Objetivos de la auditoria interna

La auditoria interna, tiene como objetivos principales:

1. Apoyar a la alta dirección de la entidad, en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión, la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas que se señalen.
2. Propiciar que la ejecución de sus acciones se ajuste al ordenamiento legal normativo que regula el funcionamiento de la entidad.
3. Comprobar que el manejo de los recursos humanos, materiales y/o financieros, se ejecute en términos eficientes, eficaces y económicos, así como, que las metas y objetivos de la organización se cumplan con efectividad.
4. Promover la existencia y funcionamiento de controles internos contables y administrativos que permita la protección de los recursos y/o bienes institucionales y contar con información contable, suficiente, pertinente y oportuna.

5. Propiciar el autocontrol y promover la probidad administrativa.

1.5.2 Funciones de la Auditoria Interna

La auditoria interna cumple las siguientes funciones:

1. Evaluar en forma permanente, el funcionamiento del control interno establecido por la Administración y recomendar las medidas que signifiquen mejorar su efectividad. Lo anterior, puede derivar en una evaluación general del sistema de control interno y/o de áreas específicas, e incluso, de aspectos constitutivos del control, como la organización, procedimientos, métodos, sistemas de información y el personal.
2. Examinar el grado de cumplimiento de los objetivos y políticas, así como, las metas de corto, mediano y largo plazo, señalados por la Dirección Superior y/o que emanen del proceso de planificación pertinente. Para cumplir este propósito, es fundamental que las directivas se encuentren claramente establecidas, con la existencia de un sistema de información confiable, que permita conocer oportunamente los avances y ejecuciones.

3. Evaluar cualitativa y cuantitativamente, los medios y formas de generación de información para el proceso de toma de decisiones.
4. Determinar el grado de economía y eficiencia con que se utilizan los recursos de la entidad, considerando aspectos técnicos, criterios económicos, sociales y culturales existentes.
5. Promover la adopción de instrumentos de autocontrol (metas, indicadores, etc.) en las unidades operativas de la organización de la entidad.
6. Verificar la existencia de un adecuado sistema de información, registro y control, que genere resultados oportunos y veraces.
7. Establecer el grado de implementación de las medidas preventivas y/o correctivas provenientes de las evaluaciones realizadas (auditorias anteriores).
8. Desarrollar las funciones de supervisión y auditoria prescritas en el plan anual, elaborar los informes respectivos y hacer llegar al Titular de la entidad, y remitir un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República.
9. Analizar la percepción externa (público, etc.) mediante un estudio y seguimiento de quejas o denuncias que incidan en el funcionamiento de la entidad, sobre aspectos que se espera que la entidad deba realizar.

1.5.3 Beneficios de la auditoria interna

Con una adecuada ejecución de la auditoria interna se logran los beneficios siguientes: se determinan si los sistemas y procedimientos establecidos son efectivos, haciéndose recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos, sistemas, etc., y verificándose continuamente la efectividad del control establecido.

1.5.4 Ética y perfil profesional del auditor interno

El Auditor para ejercer el cargo debe tener amplios conocimientos de la ciencia contable, disposiciones legales vigentes, Normas Internacionales de Auditoria y de Contabilidad, debe conocer técnicas y procedimientos de auditoria a emplearse y debe tener experiencia en la realización de dichas labores. Debiendo estar altamente calificado para manejar la información y las técnicas de análisis. Dado que es responsable de revisar el control interno y evaluar los resultados para determinar las áreas que requieren correcciones.

A parte de la experiencia y conocimientos, debe tener una conducta intachable y a toda prueba, la que hará prevalecer al momento de emitir sus informes o dictámenes, practicando en forma irrestricta el respeto y acatamiento a los postulados de

la ética profesional, ya que debe proceder en forma digna, legal, veraz, y de buena fe, sin amparar en ningún caso simulaciones ni prestarse a hechos incorrectos y fraudulentos.

El profesional de la contaduría pública debe reconocer y aplicar los procedimientos particulares para realizar una exploración y revisión crítica del control interno y los registros contables, a fin de adquirir suficiente información que le permita efectuar una recomendación sustentada sobre la entidad o empresa que examina.

1.6 ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Desde octubre de 1995, a consecuencia de la aprobación de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la gestión de la auditoria gubernamental y específicamente la auditoria interna ha tenido un auge e importancia dentro del sector publico; anteriormente esta función de auditoria interna era considerada sin relevancia y con un perfil demasiado bajo. En la actualidad y como resultado de la aplicación de esta Ley se establece como obligación para todas las entidades estatales la implementación de las Unidades de auditoria interna, dependiendo de la máxima

autoridad de éstas organizaciones pero conservando la autonomía funcional.

Concepto de auditoria gubernamental:

“Es la revisión posterior y técnica de las operaciones del Estado; ejecutadas por auditores de la Corte de Cuentas, Unidades de auditoria interna de las entidades del Sector Gubernamental o firmas privadas de auditorías contratadas.

1.6.1 Alcance de la auditoria gubernamental

Se refiere al grado de extensión y amplitud del examen el cual debe determinarse de acuerdo al juicio del auditor, dependiendo del nivel de confiabilidad que represente el sistema de control interno. Partiendo del análisis efectuado a este, se determinara si una operación es razonable o no, estableciendo las áreas criticas que tendrán mayor prioridad para realizar el examen en una forma rápida y oportuna.

1.6.2 Clasificación de la Auditoria Gubernamental

Según el artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica la auditoria se clasifica en:

- a) Interna: cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público.
- b) Externa: la realizada por la Corte de Cuentas o firmas privadas de conformidad con el artículo 39 el cual establece que el Presidente de la Corte podrá contratar firmas privadas para sustentar sus auditorias cuando se estime necesario y de acuerdo al proceso de calificación, selección, contratación y concurso que establece el reglamento respectivo.

1.6.3 Objetivos principales de la auditoria gubernamental

La auditoria gubernamental se lleva a cabo con el propósito de determinar el grado en que los organismos del sector Público han cumplido con los deberes y atribuciones asignadas, así la verificación de las disposiciones legales establecidas para cumplimiento de sus operaciones. Para cual se establecen los siguientes objetivos:

1. Corroborar que los proyectos o actividades se ejecuten de acuerdo a lo asignado en el Presupuesto General de la Nación y Presupuestos Especiales.
2. Establecer el grado de confiabilidad del sistema de control Interno efectuado por la administración sobre sus operaciones y recursos.

3. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones con respecto a la gestión financiera y administrativa, funcionarios y empleados públicos.
4. Verificar que los estados financieros sean presentados razonablemente.

1.7 ASPECTOS GENERALES DE LAS MUNICIPALIDADES

1.7.1 Forma de constitución de la Micro región

Existe en el país niveles altos de exclusión y pobreza. Estos desequilibrios tienen su origen en la forma de cómo se ha desarrollado históricamente la inversión pública y privada en el área urbana y rural; así como entre las ciudades y los pueblos.

Actualmente, la mayoría de los municipios de El Salvador se encuentran con fuertes limitantes para superar los retos de su desarrollo. La participación activa es de la población un eje clave para realizar este proceso de manera sostenible y para mejorar esta participación se requiere implementar estrategias locales tanto como nacionales. Razón por la cual, éstas alcaldías estiman que el trabajo asociado, representa mayores beneficios que el esfuerzo individual y que la integración se presenta como una alternativa real y eficaz para poder así

enfrentar las necesidades, intereses y problemas, lo cual aparece reflejado en el artículo 1 de los Estatutos de la Asociación estableciendo que la micro región el bálsamo tiene por objetivo "fomentar y promover el proceso de reconstrucción y el desarrollo integral auto sostenible de los municipios que conforman la micro región"

Los actores locales han apostado por una conversión de sus municipios, en promotores estratégicos de un desarrollo integral sostenible, contando la micro región el bálsamo con instrumentos de planeación materializados en sus planes estratégicos; de inversión y de planeación pública de la micro región. Lo cual garantiza los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal o micro regional, asegurando en todo momento la afirmación institucional del poder local y de la autonomía municipal.

El compromiso político adquirido debe completarse con la voluntad técnica de los diferentes actores, que trabajan en apoyo a los procesos de desarrollo de las municipalidades.

Cabe destacar que el involucramiento responsable de las comunidades, organizadas a través del comité de desarrollo local intermunicipal, para convertir la participación ciudadana en una

práctica permanente para la toma de decisiones, con el fin de cumplir el principio de corresponsabilidad, tanto en la gestión municipal como en la solución de sus necesidades, sin olvidar acercar la realidad administrativa a la ciudadana.

Los gobiernos municipales están haciendo un gran esfuerzo de estar en sintonía con la modernización, como también en los avances tecnológicos e informáticos de hoy en día. En tal sentido requieren siempre de un entorno de tecnología ágil y con capacidad de adaptación; lo cual conlleva a desarrollar diferentes estructuras organizativas de la información, como también poseer tecnología reciente y actualizada de acuerdo a las necesidades y los recursos económicos con los que cuentan, lo que permitirá que haya una integración entre los Municipios.

1.7.2 Problemática de la no contratación de los servicios de auditoria interna

En la actualidad muchas de las alcaldías del país no cuentan con una unidad de auditoria interna, por lo que se facilita el encubrimiento de errores, filtraciones o fraudes en la gestión y dándose una inadecuada contabilización de las operaciones de las municipalidades, cometidos por sus empleados y funcionarios; contribuyendo al problema que no se puede realizar una adecuada

verificación del mecanismo administrativo empleado en la entidad, así como el estudio de los procedimientos de control interno. Ya que las alcaldías no cuentan con los recursos económicos suficientes para poder crear un departamento de auditoría interna, debido a la falta de presupuestos, así como los desordenes administrativos que se crean por la inapropiada gestión de las operaciones previstas por las organizaciones.

1.7.3 Beneficios de la contratación de los servicios de auditoría interna para la micro región

Muchas municipalidades necesitan de asistencia técnica en la implementación y detección de errores en sus controles internos, para mejorar los servicios que prestan a los ciudadanos, personas jurídicas y otras organizaciones; que ejercen de alguna manera control sobre las operaciones financieras-tributarias desarrolladas por éstas. La función de auditoría interna, contribuye a mejorar esos controles internos deficientes dentro de las organizaciones y dado que otorga asistencia técnica a las autoridades superiores se hace necesario establecer dentro de las alcaldías la contratación de los servicios de auditoría interna que no solo se limite a vigilar el cumplimiento de políticas y procedimientos sino que sea un apoyo integral al servicio de las autoridades municipales para la toma de

decisiones, la prestación de servicios, recaudación de impuestos y tasas municipales.

1.8 MARCO LEGAL

Dentro de éste apartado se establecerán los aspectos legales que rigen a las municipalidades de acuerdo a leyes, códigos y reglamentos; en El Salvador.

1.8.1 Código Municipal

En vista a que un municipio constituye una unidad política administrativa en una organización estatal conformada con una población de no menos de 10,000 habitantes que pertenecen a comunidades inadecuadamente asistidas por otros municipios y con un centro urbano de población no menor de 2,000 habitantes para que sirvan de asiento a sus municipalidades y creadas a través de un ordenamiento jurídico en cual garantiza la participación en la formación y conducción de la sociedad y que es el encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, razón por la cual se les ha asignado un conjunto de atributos que se pueden clasificar en cuatro, los cuales son:

- ❖ Elaboración y ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social a nivel local.

- ❖ Prestación de servicios públicos.
- ❖ Control y regulación de actividades económica y social.
- ❖ Promoción e impulso de actividades o actividades de sus habitantes para mejorar su calidad de vida.

Para llevar cabo dichas atribuciones de la manera más oportuna dos o más municipalidades pueden asociarse para realizar obras o prestar servicios, que les resuelva sus problemas en coordinación con otras instituciones del Estado o entidades autónomas.

Cada municipio posee sus propias ordenanzas y reglamentos que surten efecto únicamente en él, los cuales son de obligatorio cumplimiento de los vecinos particulares y de las autoridades nacionales, los cuales serán facultad del concejo emitir.

Dichas facultades pueden clasificar de la siguiente manera:

- ❖ Administrativas, que son las decisiones que toma el concejo para tener una adecuada gestión de los intereses y bienes del municipio.
- ❖ Normativas, correspondientes a la emisión de normas de aplicación en el municipio.

- ❖ Elección; es decir el poder que tiene el concejo para designar funcionarios en caso de sustitución o ausencia temporal o definitiva de los titulares.
- ❖ Jurisdiccionales; que es la autoridad que tiene el concejo para realizar actos de justicia administrativa para atender los reclamos u oposiciones de los habitantes que se sientan perjudicados en sus derechos.

1.8.2 Constitución de la Republica de El Salvador

La Corte de Cuentas es el ente fiscalizador que estará a cargo de la gestión económica de las instituciones y empresas Estatales de carácter autónomo y de aquellas entidades que se costeen o que reciban subvenciones o subsidios de parte del Estado, además vela porque se hagan efectivos las deudas a favor del Estado y los Municipios.^{4/}

^{4/} Artículo 195 inciso primero numeral cuarto y octavo de la Constitución

Artículo 207 de la Constitución de la Republica de El Salvador

Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse ni en servicios sino en provecho de los municipios.

Las municipalidades podrán asociarse o concertar entre ellas convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o servicios que sean de interés común para dos o más municipios.

Para garantizar el desarrollo y la autonomía económica de los municipios, se creará un fondo para el desarrollo económico y social de los mismos, una ley establecerá su monto y los mecanismos para su uso.

Los concejos municipales administrarán el patrimonio de sus municipios y rendirán cuenta circunstanciada y documentada de su administración a la Corte de Cuentas de la República.

La fiscalización del presupuesto será realizada a posteriori por la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo a la Ley.

1.8.3 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

A fin de facilitar dichas adquisiciones y contrataciones las municipalidades podrán asociarse para crear la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que estará conformada por empleados o por miembros de los Concejos Municipales, así como por miembros de la Asociaciones Comunales debidamente registradas en las municipalidades cuyo representante titular serán los Alcaldes.

Los responsables de aprobar las bases de licitación, concursos o términos de referencia en cuanto al proceso de libre gestión, serán los miembros de la Junta o Concejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; facultados para designar con las formalidades legales a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones siempre y cuando esta persona no sea la misma que gestione el proceso y en caso de las Alcaldías

será el alcalde y en ausencia de este, a la persona que designe el Concejo; así como también se podrá nombrar una comisión encargada de evaluar las ofertas que estará conformado por el jefe de la UACI, el solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado, un analista financiero y un experto en la materia.

Para la adquisición y contratación de bienes y servicios las instituciones podrán hacer uso del proceso de libre gestión cuando el monto no exceda de 80 salarios mínimos urbanos, para lo cual deberá exigirse una garantía de cumplimiento de contrato que permita asegurar que el contratista cumplirá todas las cláusulas establecidas en el contrato la cual puede consistir en fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras establecidas de conformidad a las bases de licitación o de concurso y el contrato respectivo.

1.8.4 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

Esta ley regula el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública, la función de Auditoría, así como los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que la ejercen, estableciendo a su vez los requisitos a cumplir para ser autorizado como Contador Público y ejercer dicha profesión.

Esta a cargo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría dicha autorización y solo quienes sean autorizados para ejercer la profesión contable podrán ejercer la función de auditoría.

De acuerdo con el artículo 26 de ésta Ley, el Consejo entre otros tiene como finalidad vigilar el ejercicio de la Contaduría Pública, la función de Auditoría, regular los aspectos Técnicos y Éticos de dicha profesión que el mismo Consejo dictamine.

1.8.5 Ley de la Corte de Cuentas de la Republica

Esta Ley nace el 31 de agosto de 1995 como resultado de las reformas efectuadas a la Constitución, debido a que la anterior Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República no cumplía con los requisitos necesarios. Además se pretendía introducir métodos y criterios modernos de aplicación compatibles con la actual dimensión y complejidad del aparato estatal, así como la institución del Sistema Nacional de control y Auditoría de la Gestión Pública, mediante el cual la Corte ejerce la función de fiscalización y control de la Hacienda Pública en general, la ejecución del presupuesto y de la gestión económica de la instituciones.

La Corte tiene atribuciones para: a) dictaminar las políticas normas técnicas y demás disposiciones para la práctica de: el control interno, la auditoria gubernamental, interna o externa, financiera y operacional o de gestión; y la determinación de las responsabilidades de que trata ésta Ley, b) evaluar las unidades de auditoria interna de las entidades y organismos del Sector Publico; c) proporcionar accesoria a las entidades y organismos del Sector Publico, con respecto a la implementación del sistema de control y materias que le competen de acuerdo a la Ley.

El Sistema Nacional de control interno comprende a las entidades y organismos encargados de ejecutar las acciones de control, el conjunto de normas aplicables a las entidades del sector público y sus servidores para el examen de su gestión, y para el descargo de responsabilidades; las medidas necesarias para precautelar y verificar el uso eficiente y económico de sus recursos y la efectividad de sus resultados institucionales; así como corregir las deficiencias y desviaciones.

Las Normas Técnicas de Control Interno, Políticas de Auditoria y las Normas de Auditoria Gubernamental, regulan el funcionamiento del Sistema

Cada entidad pública debe dictar las normas de establecimiento y operación de su propio Sistema de Control Interno, verificando la Corte su pertinencia y correcta aplicación.

La auditoria interna efectuara: Auditoria de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismos y de sus dependencias, manteniendo la independencia funcional.

Deberá presentarse anualmente a la Corte a mas tardar el 31 de marzo de cada año, el Plan de Trabajo para cada ejercicio fiscal, así como informarles en forma escrita de cualquier modificación.

En el desarrollo de la auditoría interna, los informes elaborados deberán ser firmados por el Jefe de la Unidad de Auditoria Interna y dirigirlos a la autoridad de la cual emana su nombramiento, enviando a su vez una copia a la Corte.

1.8.6 Estatutos de la Micro Región el Bálsamo

La Micro Región el Bálsamo es una alianza estratégica de municipios, con el objeto de fomentar y promover el proceso de reconstrucción y el desarrollo integral auto sostenible de cada una de las alcaldías, asociadas a ella.

Creada por un tiempo indefinido y financiada con las aportaciones financieras, humanas y materiales según la capacidad de cada una de las municipalidades que faciliten la movilización, gestión y ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo micro regional de los mismos, la dirección y administración estará a cargo de la Asamblea General y una Junta Directiva y la administración por una Gerencia General, cuyo patrimonio esta constituido por las cuotas fijadas por la asociación que serán de acuerdo a los ingresos presupuestarios de cada municipio miembro, tomando en cuenta las necesidades y urgencias de la asociación, así como también por donaciones, fideicomisos, herencias, legados, contribuciones recibidas por terceros ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales, los bienes o inmuebles que adquieran, los fondos provenientes de préstamos nacionales o internacionales y cualquier ingreso que incremente su patrimonio proveniente de actividades lícitas que se realicen en beneficio de la asociación y en el cumplimiento de sus fines.

1.9 NORMATIVAS TÉCNICAS

1.9.1 Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República

Estas normas están constituidas por un conjunto de regulaciones de carácter obligatorio aplicables a las instituciones del sector público (órganos, instituciones, entidades, sociedades y empresas del sector público).

La máxima autoridad de cada institución del sector público, los niveles gerenciales y demás jefaturas en el área que le compete, es la responsable por el diseño, implementación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control interno; siendo los empleados los responsables de darle el efectivo cumplimiento de la mejor manera posible.

Es necesario crear una unidad de auditoria interna independiente que estará ubicada bajo la dependencia directa de la máxima autoridad, por lo que no ejercerá funciones en los procesos de administración, finanzas, ni participara en la toma de decisiones de la entidad y que estará en la obligación de formular y ejecutar el plan anual de auditoria el cual deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la Republica así como también los informes que esta realice; siendo la autoridad superior de cada institución del sector publico la responsable

de asegurar su establecimiento y fortalecimiento, encargándose de evaluar los resultados de los controles internos y recomendando mejoras a la administración.

1.9.2 Normas de Auditoria Gubernamental

El Reglamento de estas normas nace mediante decreto número cinco a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

El objetivo es la efectiva planeación, ejecución y comunicación de los resultados de la auditoria gubernamental y son aplicables para las auditorias internas y externas, a las entidades y Organismos del Sector Publico y sus servidores.

Las normas generales de auditoria especifican los requisitos generales y personales del auditor y se relacionan con la capacidad profesional, la independencia, confiabilidad y el cuidado profesional que debe de mantener al ejecutar la auditoria gubernamental aplicando los controles de calidad adecuados, mediante las normas de supervisión, planificación y elaboración del informe de auditoria a través de la evidencia, la evaluación del control interno dado el grado de cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

Las Normas Generales relacionadas con el auditor son:

1. Capacidad Profesional, donde se especifican criterios técnicos que el auditor debe cumplir para ejecutar con alto nivel de calidad la auditoria.
2. La Independencia, establece que los auditores deben de estar libres de impedimentos personales, externos y organizacionales para que en el desarrollo de su trabajo proceda de manera imparcial otorgando a su vez a la administración la responsabilidad de establecer políticas y procedimientos.
3. Debido Cuidado Profesional, el auditor gubernamental es el responsable de cumplir con todas las normas de auditoria gubernamental y las disposiciones aplicables, debiendo proceder con la correcta aplicación de criterios para determinar el alcance de la auditoria y para seleccionar los métodos, técnicas, pruebas y demás procedimientos aplicables a ella para evaluar los resultados de la auditoria y poder presentar los informes según corresponda.
4. Confidencialidad, en el transcurso de su trabajo el auditor gubernamental debe guardar reserva y respeto de toda la información relacionada con la auditoria que realiza.

Las Normas Generales relacionadas con la fase del examen son:

1. Planificación de la Auditoria Gubernamental, para alcanzar los objetivos de la auditoria es necesario que sea planificada en

forma eficiente, eficaz, económica y oportuna y considerarse la materialidad y el riesgo para determinar la estrategia adecuada de la auditoria a realizar. En la planificación de esta se debe considerar el objetivo general y específico la evaluación del control interno y el alcance del examen procedimientos y técnicas de auditoria a utilizar, los recursos humanos y materiales requeridos, cronogramas, plazo estimado, descripción de las actividades a ser evaluadas, las disposiciones legales y normativas aplicables, las áreas a evaluar y criterios de auditoria.

2. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores, en la planificación de la auditoria se debe dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor anterior y debe analizarse los comentarios y la evidencia presentada por los auditores anteriores y establecer la base de esta y el grado de cumplimiento.
3. Supervisión del Proceso de la Auditoria, debe asegurarse que el equipo de auditoria reciba una guía, orientación y supervisión necesaria y adecuada para garantizar el logro de los objetivos programados.
4. Control Interno, es un proceso diseñado, implementado y revisado de manera permanente por la administración para proporcionar la seguridad razonable de que se cumpla con los objetivos de la entidad. El examen del control interno es para

establecer la naturaleza, oportunidad, alcance y profundidad de las pruebas a aplicar e informar su evaluación a las entidades auditadas.

5. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, el auditor en su diseño y aplicación del procedimiento debe obtener la seguridad razonable del Cumplimiento de Leyes Y Reglamentos aplicables a las entidades u organismos auditados solicitando auditoria legal para respaldar sus conclusiones, respecto a los incumplimientos detectados.
6. Evidencia de Auditoria Gubernamental, se debe obtener la evidencia suficiente y competente y oportuna que permita sustentar las recomendaciones y hallazgos de auditorias sobre una base objetiva y real, dicha evidencia será suficiente cuando los resultados de las pruebas aplicadas produzcan una base razonable para proyectar los resultados a todas las operaciones ejecutadas por la entidad con un riesgo mínimo.
7. Control de Calidad, debe ofrecer la seguridad razonable de que se cumplan las Normas de Auditoria Gubernamental, políticas y procedimientos adecuados, manuales de auditoria y otros instrumentos normativos.

Normas Generales Relacionadas con la Fase de Informes

1. Informe y comunicación de los resultados de la auditoria gubernamental, por medio escrito se informara a los

funcionarios de la entidad u organismo auditado el alcance y objetivos de la auditoria, así como los comentarios, las conclusiones y recomendaciones sobre los hallazgos relacionados con el objetivo de la auditoria con la finalidad de que se adopten las recomendaciones y medidas correctivas de manera oportuna.

2. Tramite de los Informes, la entidad o unidad de auditoria interna encargada de realizar la auditoria gubernamental remitirá los informes finales de la auditoria a las instancias que correspondan según la Ley de Corte de Cuentas y las Normas de Auditoria Gubernamental.

Normas Específicas Relativas a la Auditoria Operacional o de Gestión

En estas normas se establecen las premisas básicas que debe cumplir todo auditor gubernamental al realizar este tipo de auditoria, para obtener una evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas al proceso de gestión, con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia, efectividad, economía, equidad, excelencia y valoración de los costos ambientales con que son manejados los recursos, la adecuación y fiabilidad de los sistemas de información y control. Considerando: la planificación,

ejecución del examen e informe y comunicación de los resultados de la auditoria operacional o de gestión.

Normas Específicas a la Auditoria Financiera

Estas normas tienen por objetivo determinar de manera razonable si los Estados Financieros de la entidad auditada presentan razonablemente su situación financiera, resultados de sus operaciones y sus flujos de fondos, conforme a Principios de Contabilidad Gubernamental u otra base comprensiva de contabilidad; considerando las fases de: la planificación, ejecución del examen e informe y comunicación de los resultados de la auditoria financiera.

Normas Específicas Relativas al Examen Especial

En estas normas se establecen las premisas básicas que debe cumplir todo auditor gubernamental al realizar este tipo de examen o revisión puntual de unos de los elementos que son considerados en una auditoria financiera u operacional o de gestión; considerando las fases de: la planificación, ejecución del examen e informe y comunicación de los resultados de la auditoria especial.

CAPITULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 METODOLOGÍA

El trabajo se desarrolló en la micro región el Bálsamo conformada por las municipalidades de: Sacacoyo, Tepecoyo, Comasagua, Talnique y Jayaque; ubicados en el departamento de la Libertad. Basándose en documentación relacionada con el tema.

2.1.1 Tipos de investigación

En relación al tema de estudio y considerando sus características se utilizó la investigación documental y de campo, para obtener parámetros reales del problema.

2.1.2 Investigación documental

Se consultaron leyes, reglamentos, revistas informativas, textos, y manuales relacionados con el desarrollo del trabajo, con la finalidad de cumplir con los requisitos mínimos, adaptándose a la realidad de tal forma que sirva de base para la propuesta de contratación de los servicios de auditoria interna para las municipalidades asociadas a una micro región.

2.1.3 Investigación de campo

En primer lugar, se realizó una entrevista personal con el Presidente de la micro región, con el objeto de obtener información preliminar acerca de la situación y posterior a ello se investigó a través de la técnica del cuestionario (ver anexo 3), el cual contiene preguntas cerradas a los miembros que integran la micro región el Bálsamo.

2.2 NIVELES DE INVESTIGACIÓN

El análisis e interpretación de los resultados fue realizado de acuerdo al tipo de investigación descriptiva y explicativa considerando los resultados obtenidos por medio de las entrevistas y cuestionarios efectuados a las municipalidades que conforman la micro región el Bálsamo del departamento de La Libertad.

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Dado que la micro región el Bálsamo esta conformada por cinco municipalidades: Sacacoyo, Tepecoyo, Comasagua, Talnique y Jayaque del departamento de La Libertad; y debido a que es una

población pequeña se optó por tomarla como muestra, lo cual proporciona ventajas para lograr el objeto del estudio.

2.4 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

La información fue recopilada por medio de una investigación de campo, a través de la técnica del cuestionario, entrevistas vía telefónica y personales en las alcaldías que conforman la micro región el Bálamo

2.4.1 Entrevistas

Se desarrollaron entrevistas a Alcaldes, secretarios y gerente de la micro región, los cuales conforman la muestra objeto de estudio para conocer la importancia y necesidad para contratar los servicios de auditoría interna.

2.4.2 Encuestas

Para recolectar la información se utilizaron cuestionarios prediseñados a bases de preguntas cerradas destinadas a descubrir la importancia de la contratación de los servicios de auditoría interna para las municipalidades asociadas a una micro región.

2.5 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS

El procedimiento para recopilar la información se efectuó como se describe a continuación:

En primer lugar se visitó el Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM), recopilándose información general de los municipios que conforman la micro región el Bálsamo.

Posteriormente se obtuvo una entrevista con el presidente de la micro región, explicándole el propósito de la visita y solicitar el permiso y colaboración para realizar la investigación de campo.

Obtenido el respectivo permiso y habiendo conocido la necesidad e importancia de contratar los servicios de auditoria interna debido a los problemas que enfrentaban, se hizo necesario la elaboración de un cuestionario diseñado que permitiera establecer el nivel de importancia que las municipalidades consideran que tiene dicha contratación.

Habiendo elaborado el cuestionario, se visitaron los municipios para suministrarlos a las personas designadas, explicándoles el propósito de la investigación, procediéndose a obtener las respuestas de cada municipalidad.

Una vez completados se tabuló la información recopilada en programa estadístico para ser analizados los datos obtenidos en forma individual, para luego realizar el diagnóstico de la investigación.

2.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

La información fue recolectada a través de la técnica del cuestionario, posteriormente se tabuló y se elaboraron los cuadros, gráficos y análisis correspondientes a cada pregunta formulada, para ello ver anexo 4.

2.7 DIAGNOSTICO

Con base al estudio realizado a través de la técnica del cuestionario se determinó que el 80% de las municipalidades no cuenta con los recursos económicos suficientes para contratar los servicios de auditoría de manera individual, de ahí la razón de que el 100% de estas no ha considerado dentro del presupuesto este tipo de gastos y que además un 60% afirma que actualmente no cuenta con los ingresos anuales necesarios para ser sujetos a auditoría. Con el incremento del fondo FODES se estima que será

de carácter obligatorio, por lo que se considerará necesaria la contratación de dichos servicios.

El 80% manifiesta no contar con la solvencia económica para contratarlos, aunado a esta necesidad surge la problemática de que un 60% afirma no contar con el espacio físico ni con los recursos materiales necesarios para el desarrollo normal de la prestación de los servicios, con base a lo anterior las alcaldías estiman que una solución viable es asociarse por medio de una micro región ya que de esta manera solventaran necesidades y problemas que por si solas no podrían resolver, consecuentemente se considera necesaria la contratación de los servicios de auditoria interna a medio tiempo, por lo que las municipalidades asociadas a la micro región obtendrían beneficios en la reducción de costos económicos que implicaría la contratación de dichos servicios, como se puede observar en el cuadro No.1

El 100% de los encuestados identifica seis áreas susceptibles de riesgo: área financiera, proyectos, cuentas corrientes, recursos humanos, registro de estado familiar y catastro; de ahí que este mismo porcentaje considera que el nivel de contar con los servicios de auditoria interna es alto, beneficioso y de carácter obligatorio, debido a que sus operaciones ameritan

Cuadro No. 1
Área Financiera

Pregunta	Respuesta	Absoluta	Relativa
1	-No han considerado dentro del presupuesto el gasto para la contratación de los servicios de auditoria interna.	5	100%
2	-No cuentan con los recursos para contratar	4	80%
7	-No cuentan con los ingresos anuales -establecidos legalmente	3	60%
9	-No se cuenta con el espacio físico ni con los recursos materiales necesarios	3	60%
11	-La contratación de los servicios de auditoría interna será medio tiempo	4	80%
13	-Consideran beneficiosa la contratación de los servicios de auditoria interna	5	100%
14	- con la contratación de los servicios de auditoria interna se reducirían los costos, mejorarían sus controles, evitarían futuras sanciones y seria como una herramienta de apoyo	5	100%

desarrollarse en forma transparente; es por esta razón que el 100% aprecia que debe contratarse estos servicios de manera conjunta, ya que se reducirían los costos, se mejoraría la rendición de cuentas y los controles, evitándose futuras sanciones por parte de entes fiscalizadores. Como se puede observar en el cuadro No.2

Analizando que únicamente un 20% afirma contar con los recursos económicos necesarios para la contratación de los servicios de auditoria interna, se entiende el interés del 100% de los alcaldes que conforman la micro región, de contratar conjuntamente dichos servicios, así mismo un 60% estima conveniente que la información producto del trabajo de auditoria sea remitida a cada uno de los alcaldes de forma escrita y no al concejo municipal como debería ser. Lo que puede observarse en el cuadro No.3

Cuadro No. 2

Área Legal

Pregunta	Respuesta	Absoluta	Relativa
5	-Consideración de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica como normativa legal	5	100%
6	-El nivel de importancia que tienen las alcaldías para contratar los servicios de auditoria es alto	5	100%
8	-Las operaciones necesitan ser sujetas de auditoria interna	5	100%
10	-El contar con los servicios de auditoria mejoraría la rendición de cuentas	5	100%
12	-Las áreas consideradas de alto riesgo para las alcaldías: áreas financieras, proyectos, cuenta corriente, catastro.	5	100%
13	-Consideran beneficiosa la contratación de los servicios de auditoria interna	5	100%
14	- con la contratación de los servicios de auditoria interna se reducirían los costos, mejorarían sus controles, evitarían futuras sanciones y seria como una herramienta de apoyo	5	100%

Cuadro No. 3
Forma y Presentación de Informes

Pregunta	Respuesta	Absoluta	Relativa
2	-No cuentan con los recursos para contratar	4	80%
3	-Que la información se presente en forma escrita	5	100%
4	-Los informes de auditoria se presenten a cada uno de los alcaldes de las municipalidades.	3	60%

**CAPITULO III PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, PARA LAS
MUNICIPALIDADES ASOCIADAS A LA MICRO REGIÓN EL
BÁLSAMO.**

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Con base en el diagnostico efectuado a las alcaldías asociadas a la micro región el Bálsamo, se determino que no se cuenta con los servicios de auditoria interna. En vista de esa problemática se presenta la propuesta para la contratación de dichos servicios, la cual consiste en crear el perfil técnico y las características que debe cumplir el auditor que será el encargado de la auditoria para dichas comunas. A su vez se establecen los parámetros que serán importantes para evaluar el perfil, así como la presentación de ofertas técnicas y económicas, incluyendo además procedimientos a seguir para la selección y contratación del auditor.

Los Concejos Municipales deberán nombrar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, como representante para conformar la UACI de la micro región para realizar el proceso de selección, y contratación, quienes presentarán los informes necesarios para obtener los servicios de auditoria

interna y las bases del concurso efectuado, a cada Concejo Municipal.

La UACI de la micro región y el Concejo de cada Municipalidad presentarán a la Junta Directiva de la micro región, el informe para su discusión y aprobación. Tendrá su dependencia de la máxima autoridad.

3.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.2.1 Objetivo General

Proporcionar los lineamientos necesarios para que la micro región el Bálamo contrate el auditor, que prestará los servicios de auditoria interna.

3.2.2 Objetivos específicos

- Asesorar a la micro región para el proceso de selección y contratación de los servicios de auditoria interna;
- Brindar la base técnica y legal establecida para la adquisición de dichos servicios;
- Dar a conocer a las alcaldías las principales funciones a desarrollar por el personal de la auditoria; y

- Proporcionar a las alcaldías los requisitos básicos que debe cumplir el auditor que sea contratado para el desarrollo de su trabajo.

3.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN.

En éste apartado se describe el contenido que los ofertantes deben presentar al momento de darse por iniciado el proceso de Libre Gestión, por parte de la Micro Región el Bálsamo al contratar los servicios de Auditoria Interna para las municipalidades asociadas a ella.

I. Objetivo.

Los términos de referencia detallados a continuación tienen como objetivo llevar a cabo el proceso para la contratación de los servicios de Auditoria Interna para las municipalidades asociadas a la micro región El Bálsamo, para el ejercicio comprendido del 1°. de _____ al 31 de _____ de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 34 de la ley de La Corte de Cuentas de la República, y Artículo 68 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
(LACAP)

II. Contratación por libre gestión.

De conformidad con Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para la contratación de servicios de auditoria interna por Libre Gestión.

III. De los participantes.

Toda persona natural o jurídica que esté autorizada y acreditada para ejercer los servicios de auditoria interna de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la contaduría en los artículos 2 y 4.

IV. Contenido de la Oferta.

Las ofertas deberán ser presentadas en castellano, sin borrones ni testaduras y serán entregadas en dos sobres Manila cerrados, uno para "Oferta Técnica" y otro para la "Oferta Económica", todos los documentos deben ser numerados y rubricados por el propietario o el representante Legal y rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Micro Región El Bálsamo

Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional

Libre Gestión

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA PARA LAS MUNICIPALIDADES ASOCIADAS A LA MICRO REGIÓN EL BALSAMO”

Indicando en cada sobre si es “Oferta Económica” u “Oferta Técnica”

El Oferente deberá preparar su oferta estrictamente de acuerdo al siguiente contenido:

1. PRIMER SOBRE: Oferta Económica, presentado en original y dos copias conteniendo lo siguiente:

La Oferta Económica deberá indicar por separado, una cotización del valor a cobrar por los servicios de auditoria interna de acuerdo a lo descrito en la oferta técnica y en dólares y un total general que deberá incluir IVA.

2. SEGUNDO SOBRE: Oferta Técnica, la oferta deberá expresarse en el idioma castellano y será presentado en original y dos copias, deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia certificada ante notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

- Fotocopia de la Credencial del Representante legal debidamente certificada por notario en caso de ser persona jurídica.
- Fotocopia certificada de DUI, NIT, y Título de Licenciatura en Contaduría Pública, de la persona o Representante Legal.
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, en caso de ser persona jurídica.
- Fotocopia del número del Registro de Contribuyente del IVA (NRC) no indispensable en el caso de las personas naturales.
- Fotocopia de Tarjeta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la empresa, no indispensable en caso de las personas naturales.
- Dos constancias originales emitidas por los clientes en papel membretado especificando: nombre de la empresa, teléfono, dirección, y nombre de la persona para dar referencias; o fotocopias certificadas por notario.
- Declaración jurada ante Notario que certifique no tener incapacidad o inhabilidad para contratar de acuerdo al artículo 25 y 26 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Anexar currículum actualizado adjuntando fotocopia de título universitario.
- Solvencias de Impuestos Internos, Municipales, ISSS (solvencia de cotizaciones previsionales) y AFP vigentes incluyendo el IPSFA.

- Declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada.
- Deberá estar inscrito en los registros de la Corte de Cuentas para ejercer la auditoría.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos exigidos, excluye su participación en la evaluación de ofertas.

La oferta técnica deberá formularse con énfasis en las siguientes áreas:

- Área Financiera
- Proyectos
- Registros de Estado Familiar
- Recursos Humanos
- Cuentas Corrientes
- Catastro
- Y otras de acuerdo a las necesidades de las alcaldías asociadas a la micro región.

V. Presentación de ofertas.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Jayaque ubicadas en avenida Doctor Francisco Lima y calle Ever Remberto Trujillo Díaz, Departamento de La Libertad

VI. Recepción de Cotizaciones.

Se realizará el día _____ a las _____ horas en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Jayaque ubicadas en avenida Doctor Francisco Lima y calle Ever Remberto Trujillo Díaz, Departamento de La Libertad.

El acto de recepción de ofertas será presidido por la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Micro Región, ofertas que se presenten fuera de la hora y fecha establecida quedaran excluidas.

El proceso a seguir para realizar la recepción de las Cotizaciones será el siguiente:

1. Se recibirá el sobre No. 1 (Oferta Económica) y No. 2 (Oferta Técnica) y se registrara en el "Cuadro de Recepción de ofertas."
2. Se abrirá el sobre No. 1 (Oferta Económica) y No. 2 (Oferta Técnica) y se revisará que los documentos estén completos.

VII. Información General de la Micro Región.

La Micro Región El Bálsamo, fue constituida en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Sacacoyo, en el Departamento de La Libertad, en fecha 19 de junio de 2002, Asociación, de naturaleza Pública, con personalidad jurídica,

patrimonio propio y duración indefinida, en la que se administran fondos, teniendo como finalidad el fomentar y promover el proceso de reconstrucción y el desarrollo integral auto sostenible de los Municipios que conforman la Micro Región.

VIII. Clase de Auditoria.

Auditoria Interna

IX. Objetivo de la Auditoria.

- Apoyar a la alta dirección de la entidad, en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión, la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas de controles internos adecuados para que el manejo de los recursos humanos, materiales y/o financieros, se ejecute en términos eficientes, eficaces y económicos, así como, que las metas y objetivos de la organización se cumplan con efectividad.

X. Alcance de la Auditoria.

Auditoria Interna para las municipalidades asociadas a la micro región El Bálsamo, para el ejercicio comprendido del 1°. de _____ al 31 de _____ de _____.

XI. Requisitos Profesionales y Técnicos que debe cumplir el Auditor Interno a contratar:

Requisitos para optar a este puesto:

Nombre del puesto: Jefe de auditoria interna

Nivel académico: Licenciado (a) en Contaduría Pública

Experiencia: Mínimo 5 años en áreas relacionadas a las municipalidades.

Idioma: Inglés deseable, no indispensable.

Conocimientos especiales:

- Leyes relacionadas con el Sistema Gubernamental, Municipal, Tributarias, de la Corte de Cuentas de la República y otras afines.
- Manejo de equipo de computación bajo ambiente Windows (paquetes: Word, Excel, Power Point e Internet).
- Conocimientos de Auditorias de Proyectos, de Gestión, Financieras con enfoque gubernamental.
- Conocimiento de Normas Internacionales de Auditoria y Normativa Técnica aplicable a la Auditoria Gubernamental
- Elaboración de Papeles de Trabajo de Auditoria
- Elaboración y Ejecución de Procedimientos de Auditoria

Habilidades y características personales:

- Liderazgo en la dirección de Personal.
- Trabajar con base en metas.
- Planificar y coordinar trabajos técnicos y coordinar proyectos.
- Toma de decisiones.
- Analizar información, formular conclusiones y recomendaciones; plantear y redactar propuestas de solución o mejoras.
- Redactar informes técnicos y expresarse en forma clara y concisa, verbalmente y por escrito.
- Capacidad negociadora.
- Establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas.
- Pensamiento Analítico y Conceptual
- Conocimientos Técnicos de auditoria
- Trabajo en Equipo y Cooperación
- Metódico(a) y Organizado(a)
- Proactivo(a)
- Propositivo(a)
- Negociación para lograr apoyo en las propuestas elaboradas.
- Analizar normas y procedimientos de trabajo.
- Excelente presentación personal
- Honradez notoria y Ética profesional
- Disponibilidad de tiempo

XII. Financiamiento de los Servicios de Auditoria.

Los recursos para el pago de los servicios de Auditoria, provienen del presupuesto 2005 de los aportes que las Municipalidades den a la Micro Región.

XIII. Informes a rendir.

El adjudicatario deberá presentar al Concejo de cada municipalidad los informes en los plazos detallados y otros que le sean requeridos:

1. Presentar un informe de evaluación del control interno, en el mes siguiente a la firma del contrato.
2. Plan Anual de Auditoria, en los dos meses posteriores a la evaluación del control interno.
3. Deberá presentar informe preliminar de la auditoria, de acuerdo a los períodos detallados: a) en los dos meses posteriores de haber presentado el plan anual de trabajo, b) de manera trimestral, después de haber presentado el primer informe, y c) informe final del trabajo desarrollado. Estableciendo en los informes posteriores si las deficiencias encontradas han sido superadas por la administración o si aún persisten y las recomendaciones para mejorarlas.

XIV. Requerimientos adicionales.

- Deberá presentarse al Consejo Municipal de cada Alcaldía o a la Junta Directiva de la Micro Región cuando estos lo requieran.
- Deberá efectuar visitas de campo a las Alcaldías asociadas a la Micro Región.
- Deberá atender consultas legales, administrativas, financieras, contables, fiscales por teléfono y escritas.

XV. Plazo

Por un año, contado a partir de la fecha del contrato.

XVI. Vigencia de oferta, Ponderación de Factores y Método de evaluación.

Las ofertas presentadas tendrán una vigencia de noventa (90) días calendario y se evaluarán de acuerdo a la ponderación y descripción de los factores siguientes:

- Experiencia profesional 25.0%, se evaluará de conformidad a los subfactores siguientes:
 - a) 10.0% Experiencia con otras Instituciones gubernamentales: Se evaluará de acuerdo al número de constancias escritas que expresen su satisfacción de servicio, debiendo presentar un máximo de cinco.

b) 15.0% Experiencia con Alcaldías: se refiere a la experiencia que las Alcaldías o la Micro Región, hallan tenido con las empresas o personas naturales, se evaluará mediante la escala siguiente:

- i. Con experiencia: 10.0%
- ii. Experiencia no satisfactoria 5.0%
- iii. Sin Experiencia: 0.0%

- Experiencia del participante 45.0%, se evaluará mediante el análisis del curriculum tanto a nivel académico como en años de experiencia.
- Enfoque del trabajo propuesto 30.0%, se evaluará mediante el análisis del enfoque y alcance con el que se desarrollarán cada una de las áreas de trabajo.

El porcentaje mínimo requerido para que una propuesta sea considerada elegible será del 75.0%; el cual deberá contener como mínimo el veinte por ciento del enfoque del trabajo.

XVII. Conformidad.

El oferente, desde el momento que presenta la oferta, declara conocer el contenido de los presentes términos de referencia y sus cláusulas, aceptándolas en su totalidad, no pudiendo argumentar ignorancia por ningún motivo.

XVIII. Notificación de la Adjudicación.

La Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, notificará sobre la ADJUDICACIÓN por medio escrito, mediante orden de inicio y de compra.

XIX. Contrato.**Adjudicación del contrato.**

La adjudicación del contrato estará a cargo de la Junta Directiva de La Micro Región, previa discusión y análisis de los documentos presentados por la "UACI de la Micro Región".

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Micro región será la encargada de la elaboración del contrato correspondiente, para lo cual el oferente ganador deberá presentarse en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, o hacerse representar por una persona que esté autorizada para suscribir los términos del contrato y para determinar la fecha de la firma del mismo, la cual no deberá realizarse en un lapso de tiempo mayor a ocho(8) días hábiles, después de la notificación de la adjudicación.

Formas aceptables de presentación de garantías:

- Cheque Certificado
- Letra de Cambio

Dichas garantías deberán ser emitidas por un fiador domiciliado en El Salvador y a satisfacción de La Micro Región El Bálsamo.

El contratista bajo su propio costo, rendirá a la Micro Región El Bálsamo, la siguiente garantía:

Garantía de Cumplimiento de Contrato, la administración al momento de la firma del contrato exigirá al ofertante ganador rendir una Garantía equivalente entre el 10% y el 20% del monto contratado, de acuerdo al Art. 35 de La Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, la que tendrá una vigencia de un año.

XX. Forma de Pago.

La forma de pago será mensualmente.

XXI. Incumplimiento

La penalización en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, se hará de conformidad a lo establecido en el Artículo. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

XXII. Prohibiciones

No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los artículos 25 y 26 ó las exclusiones a que se refieren el artículo 158 ó los efectos del artículo 159 de la LACAP.

3.4 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**Objetivo del Puesto de Jefe:**

Asistir a los miembros del Concejo Municipal de cada alcaldía asociada a la micro región el Bálsamo en el efectivo desempeño de sus responsabilidades, facilitando con análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información relacionada con las actividades revisadas, con el objeto de promover controles efectivos a costos razonables; y planear en conjunto con el personal encargado, los alcances de las auditorias y programas de trabajo a realizar, coordinar su realización y dar seguimiento al avance y logro de los resultados del área asignada, con el propósito de garantizar la administración apropiada, de los riesgos, el fortalecimiento del control interno y el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente; así como el análisis y evaluación de las políticas generales establecidas.

Principales actividades y responsabilidades:

1. Proponer al Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo, para su aprobación.
2. Desarrollar las auditorias establecidas en el Plan Anual de Trabajo, así como las evaluaciones imprevistas.
3. Administrar adecuadamente los Presupuestos de Recursos asignados.
4. Velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y auditorias no programadas.
5. Asegurarse que los procesos de auditoria se desarrollen bajo los estándares de auditoria autorizados.
6. Asegurarse que los miembros del equipo de trabajo de las auditorias, realicen sus funciones de acuerdo al perfil establecido.
7. Establecer y mantener un programa de garantía de calidad, que evalúe las tareas de la auditoria.
8. Establecer las políticas y procedimientos a seguir para la orientación a los miembros de la auditoria interna
9. Coordinación de esfuerzos con los diferentes entes fiscalizadores (Corte de Cuentas de la República, Auditor Externo, y entes proveedoras de recursos)
10. Presentar a cada Concejo Municipal los informes de auditoria originados por el examen practicado, y casos especiales

desarrollados, así como informes de diagnóstico de Control Interno.

11. Asistir a la Administración en el desarrollo de otras actividades relacionadas con el área de auditoría
12. Supervisar el trabajo que efectúe el personal bajo su responsabilidad.
13. Propiciar en el personal que realiza la auditoría, la disposición al cambio.
14. Realización de las operaciones y actividades bajo el criterio de calidad, obteniendo la mejora continua de todos los procesos en que se relacione.
15. Velar porque los informes sean debidamente sustentados en forma objetiva, segura y eficiente de acuerdo con los criterios definidos para tal efecto.
16. Velar por que toda la información y documentación que respalden el trabajo realizado, sea debidamente custodiado.
17. Velar por el cuidado y correcto uso de los bienes propiedad de las municipalidades que han sido asignados al personal bajo su cargo.
18. Sostener reuniones con el personal para dar seguimiento y retroalimentación al Plan de Trabajo.
19. Revisar periódicamente los procesos del área con el propósito de mejorarlos para lograr una mayor eficiencia en los

servicios que se presta a los clientes internos como externos.

20. Participar en la planeación estratégica, con el propósito de identificar los riesgos institucionales y definir los procesos y áreas de acción de la Auditoría.
21. Investigar y estudiar técnicas modernas de auditoría, con el propósito de implantar en el mediano y largo plazo conceptos modernos de auditoría.
22. Coordinar diagnósticos a los sistemas de Control Interno establecidos, con el propósito de identificar y proponer modificaciones que mejoren su rendimiento.
23. Elaborar presentaciones de las auditorías practicadas, del diagnóstico de Control Interno, de la planeación estratégica, para ser presentadas al Concejo Municipal
24. Participar en la discusión y análisis técnico de los reportes de fiscalización emitidos por la Corte de Cuentas de la República y Auditores Externos.
25. Planear y supervisar la programación de actividades del área asignada y dirigir los trabajos de auditoría en coordinación con los auditores que ejecutaran las actividades de revisión, verificación y análisis.
26. Concretar entrevistas de trabajo con los alcaldes y Jefes, sobre la obtención de información relacionada con las actividades de las auditorías.

27. Discutir con la máxima autoridad de cada alcaldía la ejecución de la auditoria del área asignada, los hallazgos detectados en la evaluación y revisión al control interno.
28. Elaborar los archivos corrientes y permanentes de papeles de trabajo.
29. Asegurarse que los papeles de trabajo estén debidamente referenciados y que contengan la evidencia suficiente y competente sobre los hallazgos encontrados.
30. Efectuar todas las actividades propias, que le sean solicitadas por el Concejo Municipal.

3.5 PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN

3.5.1 Objetivo.

Establecer los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios por libre gestión.

3.5.2 Alcance.

Desde que se recibe la solicitud de compra de la Unidad solicitante hasta que el servicio es recibido a satisfacción por dicha unidad.

3.5.3 Definiciones.

3.5.3.1 UACI:

Siglas para identificar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3.5.3.2 Solicitud de compra:

Formulario en el cual se describen los requerimientos de las unidades solicitantes, las especificaciones y justificación de su necesidad.

3.5.3.3 Orden de compra:

Es el formulario en el que se describe el servicio o bien, cantidad y valor a comprar, y autorizada por el funcionario correspondiente, siendo esta un compromiso de adquirir y cancelar un bien o servicio.

3.5.3.4 Cuadro comparativo de ofertas:

Cuadro en el cual se vacía la información de cada uno de los oferentes, así como las especificaciones del bien o servicio a adjudicar.

3.5.4 Desarrollo.

- 3.5.4.1 La UACI de la Micro Región, recibe solicitud de compra de la Unidad solicitante y se da por enterado, verifica que la información esté debidamente completa en todas sus casillas; caso contrario devuelve y se solicita las especificaciones técnicas al solicitante.
- 3.5.4.2 Unidad solicitante, elabora especificaciones técnicas del servicio requerido, con la debida autorización.
- 3.5.4.3 Posteriormente la UACI de la Micro Región, verifica que la solicitud contenga Aval presupuestario, para solicitar cotización (ver anexo 5), por escrito y somete al proceso para la contratación de los servicios requeridos, a través de anuncios en carteleras de cada municipalidad y/o en los periódicos de mayor circulación.
- 3.5.4.4 La UACI de la Micro Región, abre expediente de las cotizaciones recibidas, anexando los documentos recibidos en el proceso de acuerdo al artículo 12 letra h) Ley LACAP.
- 3.5.4.5 La UACI de la Micro Región, elabora cuadro comparativo de ofertas (ver anexo 6) seleccionándose como mínimo a tres ofertantes, evaluando las ofertas técnicas y económicas de los candidatos que mayormente cumplen con los requisitos del perfil técnico, lo firma de

elaborado y lo envía al Jefe de la Unidad solicitante que adjudique.

3.5.4.6 Unidad solicitante, recibe, revisa documentos y firma de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y devuelve a la UACI de la Micro Región.

3.5.4.7 La UACI de la Micro Región, revisa que la documentación esta completa y que el Cuadro Comparativo de Ofertas contenga las firmas que correspondan, de existir inconsistencias se efectúan las correcciones, se anexa la documentación de respaldo y se envía a la Junta Directiva de la Micro Región para su aprobación.

3.5.4.8 Una vez adjudicado se elabora orden de compra (ver anexo 8) y se revisa que contenga la información completa y se firma.

3.5.4.9 Se envía orden de compra a la Unidad solicitante y a la Junta Directiva de la Micro Región, para firma de autorizado.

3.5.4.10 Unidad solicitante y Junta Directiva de la Micro Región, recibe, revisa documentos y firma de autorizado en orden de compra y devuelve a la UACI de la Micro Región.

3.5.4.11 La UACI de la Micro Región, recibe Orden de Compra autorizada por Unidad solicitante y Junta Directiva de la Micro Región.

- 3.5.4.12 La UACI de la Micro Región, elabora y envía orden de inicio (ver anexo 9) a la Junta Directiva de la Micro Región, para firma de autorizado.
- 3.5.4.13 Junta Directiva de la Micro Región, recibe y autoriza orden de inicio y la devuelve a la UACI de la Micro Región
- 3.5.4.14 La UACI de la Micro Región, recibe orden de inicio autorizada por Junta Directiva de la Micro Región
- 3.5.4.15 La UACI de la Micro Región, notifica al contratista a través de formulario de orden de compra, dándole la resolución razonada (ver anexo 7) para el inicio, solicitándosele documentación legal al proveedor para elaboración de contrato; y distribuye las copias a quien corresponda.
- 3.5.4.16 Se recibe del proveedor la documentación legal, y se solicita la garantía que señala la Ley de Adquisiciones y contrataciones de Administración Pública en el artículo 34; para ser elaborado el contrato
- 3.5.4.17 La UACI de la Micro Región, procede a la elaboración del contrato (ver anexo 10), y notifica al proveedor para la firma, exigiéndose la entrega de las garantías solicitadas según términos de referencia al momento de la firma del mismo, para que proceda a suministrar el servicio.

- 3.5.4.18 La UACI de la Micro Región, envía contrato a Junta Directiva de la Micro Región, para firma anexando la documentación de respaldo y la garantía solicitada al adjudicatario.
- 3.5.4.19 Junta Directiva de la Micro Región, recibe y autoriza el contrato de prestación de servicios y lo envía a la UACI de la Micro Región.
- 3.5.4.20 La UACI de la Micro Región, recibe contrato autorizado por Junta Directiva de la Micro Región, remite al Encargado de Presupuesto la documentación para devengamiento, de acuerdo a la programación de pagos pactada en el contrato.
- 3.5.4.21 Encargado de Presupuesto, recibe orden y solicitud de compra y realiza el devengamiento del gasto que corresponda al período y devuelve el documento con el respectivo registro de devengamiento a la UACI de la Micro Región.
- 3.5.4.22 La UACI de la Micro Región, recibe documentos y revisa que se encuentren debidamente firmados y sellados. Obtiene copias de la documentación para trámite de pago y remite los documentos a Tesorería para que se proceda al pago y archiva la documentación respectiva. FIN DE PROCEDIMIENTO.

CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Las conclusiones presentadas tienen una estrecha relación con el estudio de campo realizado, ya que representan la base para elaborar las recomendaciones que permitan a la Micro Región el Bálsamo contratar los servicios de auditoria interna de la manera mas idónea y competente.

Las conclusiones del trabajo realizado son las detalladas a continuación:

- Las Municipalidades no cuentan con los recursos económicos y materiales, para contratar los servicios de auditoria interna por si solas, que le garanticen un ambiente de control y confianza, ya que constantemente se ven amenazadas con problemas que limitan su crecimiento y por ende su desarrollo
- La falta procedimientos de controles internos en las alcaldías, permite tener un nivel alto de desconfianza en el resultado de sus operaciones y por lo tanto en su información financiera y económica, generando que los usuarios de dicha información no cuenten con el grado de seguridad que garantice su razonabilidad.
- Al realizar las entrevistas a las municipalidades asociadas a la Micro Región el Bálsamo se determinó que éstas solicitan que

los informes de auditoria fueran dirigidos y presentados al Alcalde de cada comuna.

- Las municipalidades carecen de políticas y procedimientos para la contratación de personal idóneo.
- En el proceso del desarrollo del trabajo, se determino que no se cuenta con una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como Micro Región.
- Al recopilar la información a través de la técnica del cuestionario se determino que existen áreas susceptibles de alto riesgo las cuales son: área financiera, proyectos, cuentas corrientes, recursos humanos, registro de estado familiar y catastro.

4.2 RECOMENDACIONES

Dadas las conclusiones anteriores se presentan las recomendaciones siguientes para que las municipalidades asociadas a la Micro Región el Bálsamo puedan solventar su necesidad común de contratar los servicios de Auditoria Interna:

- Las alcaldías podrán asociarse para proyectar sus intereses; por lo que se recomienda la contratación de los servicios de auditoria interna, a través de la Micro Región el Bálsamo.
- En el desarrollo de la auditoria se solicita que la Micro Región proporcione un ambiente adecuado para que el auditor

goce de plena independencia y que en la toma de decisiones sean consideradas las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor interno.

- Los informes que se presenten como resultado de la evaluación de la auditoría, deberán ser dirigidos a la máxima autoridad, en dicho caso al Concejo Municipal, enviándose copia de los mismos a la Corte de Cuentas.
- Se sugiere que la contratación de los servicios de auditoría interna se lleve a cabo de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, es decir que este libre de preferencias para que el trabajo a desarrollar por el auditor sea más eficiente, para que se cumpla con los objetivos propuestos.
- En base al artículo 9 inciso tercero, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública; se recomienda a la Micro Región establecer la UACI, conformada por representantes de cada una de las alcaldías de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Se recomienda diseñar y establecer un sistema de control interno apropiado, de tal forma que contribuya a disminuir el riesgo de las áreas determinadas.

BIBLIOGRAFÍA

Centro de capacitación y promoción de la democracia, año 2003.

Manual para construir y organizar una micro región.

Constitución, decreto 38; de fecha 15 de diciembre de 1983.

Código Municipal Explicado, decreto 274; de fecha 01 de marzo de 1986.

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, Guía de auditoria interna municipal, edición junio 2001.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, decreto 828 de fecha 26 de enero de 2000

Ley de la Corte de Cuenta de la República, decreto 438 Diario Oficial N°. 176 tomo 328 publicado el 25 de Septiembre de 1995. Reforma N°. 151 Diario Oficial 193 tomo 361 publicado el 17 de octubre de 2003

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública, decreto 868 de fecha 5 de abril de 2000

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, de fecha 12 de enero de 2000, decreto 15 Diario Oficial N°. 21 tomo 346 publicado el 31 de enero de 2000.

Normas Auditoria Gubernamental, emitidas por la Oficina de Contraloría General de los Estados Unidos (GAO), Junio de 1994.

Sorto Ochoa, Sonia Guadalupe, Año 2001 La auditoria interna como apoyo en la gestión de municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador.

Vilches Troncoso Martín; Contador Auditor, Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, mvilchet@puc.cl y rvilchest@yahoo.com

www.monografias.com

www.yahoo.com

ANEXOS

Índice de Anexos

- Anexo 1. Acta de Constitución de la Micro Región el Bálsamo
- Anexo 2. Mapa de la Micro Región el Bálsamo
- Anexo 3. Cuestionario
- Anexo 4. Análisis e Interpretación de Datos
- Anexo 5. Formulario de cotización
- Anexo 6. Cuadro de Evaluación de Ofertas
- Anexo 7. Cuadro de Resolución Razonada
- Anexo 8. Orden de Compra de Bienes y Servicios
- Anexo 9. Orden de Inicio
- Anexo 10. Modelo de Contrato

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MICRO REGIÓN EL BÁLSAMO

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades que se denominará "Micro Región El Bálsamo ", CERTIFICA: El Acta Número Uno de la sesión celebrada a las nueve horas a.m. del día diecinueve de Junio del corriente año, en el municipio de Sacacoyo, la que contiene el Acuerdo de Creación de la citada Asociación, que literalmente dice: ACTA NUMERO UNO El infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Micro región El Bálsamo, integrada por los municipios de Tepecoyo, Sacacoyo, Jayaque y Talnique. En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal del municipio de Sacacoyo , Departamento de La Libertad , a las nueve horas a.m. del día diecinueve del mes de Junio del dos mil dos. Reunidos los suscritos Alcaldes: Ovidio Martínez García, quien actúa en su calidad de Alcalde del Concejo Municipal y Representante Legal del Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, salvadoreño, del domicilio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad portador de su Cédula de Identidad Personal número cero, cuatro - doce - cero, cero, cero, setecientos noventa y cinco; Pedro Leopoldo Montoya, quien actúa en su calidad de Alcalde del Concejo y Representante Legal del Municipio de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, salvadoreño, del domicilio de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad número cero, cero, doscientos veintinueve mil quinientos dos - cinco; Pánfilo Santos Mancía Velásquez, quien actúa en su calidad de Alcalde del Concejo y Representante Legal del Municipio de Jayaque, Departamento de La Libertad, salvadoreño, del domicilio de Jayaque , Departamento de La Libertad, portador de su Cédula de Identidad Personal número cuatro -diez- cero, cero, cinco mil doscientos cuarenta y cuatro; Juan Antonio Choto Laínez, quien actúa en su calidad de Alcalde del Concejo y Representante Legal del Municipio de Talnique, Departamento de La Libertad, salvadoreño, del domicilio de Talnique, Departamento de La Libertad, portador de su Cédula de Identidad Personal número cuatro- veinte-cero, cero, cero, cero, cero, treinta y ocho; por unanimidad EXPRESAMOS: Que todos actuamos en nombre y representación de nuestros respectivos municipios y debidamente autorizados por los Concejos Municipales pertinentes, cuyas certificaciones de los correspondientes acuerdos formarán parte del anexo de la presente acta y en cumplimiento a los mismos ACORDAMOS: Que por este instrumento creamos y formalizamos la Asociación de Municipios que se denominará Micro región El Bálsamo, la cual se registrá por las disposiciones contenidas en los artículos 14, 15 y 16 del Código Municipal; en consecuencia se constituye en este acto y especialmente se registrá por los presentes estatutos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALNIQUE; DEPTO. DE LA LIBERTAD
Tel. 338-9004 y 338-9054

El Infrascrito Alcalde Municipal,

Certifica: que a páginas Nos. 22/24 Del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra EL Acta Número siete de fecha cinco de Abril del año dos mil dos, y el acuerdo Número cinco que literalmente dice: "*****"

Acta Número CINCO.- Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Talnique; departamento de La Libertad, a las diecisiete horas del día cinco de Abril del año dos mil dos.-Sesión convocada por el señor Alcalde Municipal, don Juan Antonio Choto Lainez, quien preside, contando con la presencia de los señores Miembros del Concejo Municipal, propietarios, suplentes, Síndico y Secretario Municipal, a excepción del señor Oscar Balmore Navarrete Hernández, que no asiste.-*****

NUMERO CINCO.- Este Concejo Municipal, a sabiendas que el proceso en el que está involucrados la Municipalidad, con vista a la conformación de la micro - región, conformada por los municipios de Tepecoyo, Sacayo, Jayaque y Talnique, del Departamento de La libertad, considerando que las limitantes de estos municipios son las mismas de la mayoría de los municipios de nuestro país, los cuales son obstáculos para emprender procesos para llevar el desarrollo integral sostenible de nuestros municipios, consideramos que separadamente nunca podremos sobrellevar las exigencias de nuestras comunidades, por lo que la necesidad de asociarse es imperante, esperando aprovechar en beneficio de todos nuestros potencialidades, para gestionar proyectos de infraestructura y servicios y alcanzar nuestro propio desarrollo; por tanto, este Concejo Municipal ACUERDA: Integrarse activamente junto a los municipios descritos, en la Micro Región que se denominará como "MICROREGION DEL BÁLSAMO". la que al momento de proclamar sus propios estatutos definirá sus fines y propósitos, como asociación y que entre otros estará la de actuar en obtener del Desarrollo Integral Sostenible de la microregión que se conforma y que será de beneficio común para los que la conforman; en tal sentido, se autoriza al señor Juan Antonio Choto Lainez y Claudia Delmi Girón de Rosales, Alcalde y Síndico, en su orden, para que representen a nuestro Municipio en todas reuniones y las actividades que conlleven a la conformación y desarrollo de la Microregión.-Certifíquese.-
*****J.A.Choto L. ///C.FD.G.///J.L.C.///J.A.D.///J.A.T.R.///M.R.Navarro A.///M.A.G. ///M.deJ.Aquino.M.A.Ayala.///G.R.Rodríguez.///Br. J.H.C.-Srio.*****Rubricadas*****

Es Conforme Con su original que se confronta.

Y para usos legales, certifíquese el presente Acuerdo en Alcaldía municipal de Talnique; depto. De La libertad, a ocho de Abril del año dos mil dos.


Juan Antonio Choto L.
Alcalde Municipal




Br. José Hális Cabre
Srio.





ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE TEPECOYO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. Tel.: 338-9201
EL SALVADOR, CENTRO AMERICA.



EL INFRASCRIPTO ALCALDE MUNICIPAL:

CERTIFICA : Que a las paginas 15, 16, 17 y siguientes del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo Municipal N° 02, correspondiente al acta N° 05 de fecha 13 de Marzo del 2002, el cual literalmente dice:

..... ACUERDO NUMERO DOS - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y conociendo el proceso en que se encuentra involucrada la Municipalidad, orientado a conformar una Asociación con los Municipios de Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Talnique, del Departamento de La Libertad y considerando las limitantes de la gran mayoría de las Municipalidades en El Salvador, las que se traducen en obstáculos para realizar Obras y prestar servicios, así como para emprender procesos de Desarrollo Integral en beneficio de sus poblaciones, que la posibilidad de superar esas situaciones desfavorables de manera individual no es suficiente para responder con prontitud a las exigencias de las poblaciones ; que una gestión asociada para la construcción de obras y la prestación de servicios, abre una nueva posibilidad para que los Gobiernos Locales apliquen soluciones a estas demandas, el Concejo Municipal Acuerda: participar conjuntamente con los Municipios antes mencionados en el proceso de conformación y desarrollo de una Asociación de Municipalidades que se denominará " MICROREGION EL BÁLSAMO", la que en sus propios estatutos tendrá definida su finalidad, entre la que principalmente está la de actuar en la obtención del desarrollo integral de la región que comprenden los Municipios Asociados y los que sean de interés común a los mismos y para tal efecto se designa al Señor Ovidio Martínez García, Alcalde Municipal y al Señor Esteban Castro Vides, Síndico Municipal, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, comparezcan a las reuniones que sean necesarias para la conformación y desarrollo de la mencionada asociación de Municipalidades.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a quien corresponda para los demás trámites legales correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta que firmamos.- O Martínez G/// E Castro V/// J. Colindres ///C Canales/// F. G. Torres//M de Cuellar/// B Carpaño/// H Madrid/// J. I Torres // A. Rosales /// G. A. Alvarado /// A. P. Menjivar /// Firmas Ilegibles/// A Méndez, Srio.///

.....RUBRICADAS.....

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.-

Alcaldía Municipal: TEPECOYO, cuatro de Abril del Dos Mil Dos .-



[Firma manuscrita]

OVIDIO MARTINEZ GARCIA
Alcalde Municipal



[Firma manuscrita]

CRISTIANES MENDEZ QUIENO
Secretario Municipal



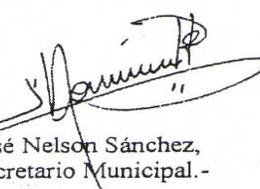
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que a la página 65 del Libro de Actas y Acuerdos, que esta oficina lleva en el presente año, se encuentra la que literalmente dice: "*****"

ACTA NUMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, a las catorce horas del día tres de abril de dos mil dos. SESION ORDINARIA, celebrada y convocada por el Señor Alcalde Municipal, don Pedro Leopoldo Montoya, a la cual asistieron los miembros del Concejo: Sindico Municipal, don Roberto Hernández Menjívar, Primer Regidor, don Angel Alfonso Flamenco, Segundo Regidor, don Alejandro Melgar Melgar, Tercer Regidor, don José Amílcar Alvarenga, Cuarto Regidor, don Héctor Antonio Amaya, y Secretario de actuaciones, don José Nelson Sánchez. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala, se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informó al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, se tomaron en consideración los siguientes. ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que los terremotos del 2,001, pusieron en evidencia la necesidad de lograr una adecuada integración entre los Gobiernos Locales de la Zona, con el objeto de acelerar el proceso de reconstrucción; II- Que las áreas más dañadas por los terremotos se han localizado en las laderas y valles de la cordillera del Bálsamo, en la cual se encuentran los municipios: Sacacoyo, Tepecoyo, Jayaque y Talnique; III- Que las características poblacionales muy semejantes que les hacen ser potenciales núcleos para construir una mancomunidad; IV- Que una micro región permitirá aunar esfuerzos en la reconstrucción, y procesos de desarrollo; V- Que el objetivo específico, será para promover el proceso de reconstrucción y desarrollo autosostenible de los Municipios mencionados anteriormente; VI- Que se conformará la Micro región y se elaborará un plan de reconstrucción y desarrollo en los municipios indicados, para el beneficio de sus poblaciones; VII- Que sin la Micro región la posibilidad de superar de manera individual es desfavorable, para responder con prontitud las exigencias de las poblaciones; por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 10 del Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: Participar conjuntamente con los municipios: Tepecoyo, Jayaque y Talnique, en el proceso de conformación y desarrollo de una " MICRO REGION EL BÁLSAMO ", la que en sus propios estatutos tendrá definida su finalidad, entre la que principalmente está la de actuar en la obtención del desarrollo integral de la región que comprenden los municipios asociados y los que sean de interés común a los mismos y para tal efecto se designa al señor Alcalde Municipal don Pedro Leopoldo Montoya y al señor miembro propietario don Héctor Antonio Amaya, para que en nombre y representación de ésta municipalidad, comparezca a las reuniones que sean necesarias para la conformación y desarrollo de la mencionada Micro región, COMUNIQUESE.////////// P. L. Montoya.////////// Roberto H. Menjívar.////////// A. A. F. Miranda.////////// A. Melgar.//////////
////////// J. A. Alvarenga.////////// H. A. Amaya.////////// J. N. Sánchez
Srio.//////////RUBRICADAS//////////

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO, Secretaría Municipal: Sacacoyo, cuatro de abril de dos mil dos.




José Nelson Sánchez,
Secretario Municipal.-





Universidad de El Salvador
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública

"Propuesta para la Contratación de Servicios de Auditoria Interna para las Municipalidades Asociadas a una Micro Región"

Objetivo:

"Conocer y evaluar la problemática de no contar con los servicios de un auditor interno".

Instrucciones:

La información solicitada es estrictamente para fines didácticos y es confidencial, por lo que agradeceremos sea complementada utilizando las casillas que se presentan a la par de cada opción.

1. ¿Dentro del presupuesto aprobado se ha considerado el gasto por la prestación de servicios de auditoria interna?

Si

No

2. ¿La municipalidad cuenta con los recursos económicos necesarios para la contratación de los servicios de auditoria interna?

Si

No

3. ¿En caso de contratar los servicios de auditoria, como le gustaría que se le proporcionara la información?

Escrito

Verbal

4. ¿A que nivel de la municipalidad considera usted que debería dirigirse el informe de auditoria interna?

Alcalde

Concejo Municipal

5. ¿Qué normativa legal ha considerado para la contratación de los servicios de auditoria interna?

Ley de la Corte de cuentas

Código Municipal

Normas Internacionales de Auditoria

Ley de Adquisiciones y Contratación

6. ¿Qué nivel de importancia dentro de la organización tiene el contratar los servicios de auditoria interna?

Alto

Medio

Bajo

7. ¿Considera que los ingresos anuales que la municipalidad percibe cumple con los requisitos para ser sujeto de auditoria interna?

Si

No

8. ¿Considera que las operaciones que realiza la municipalidad necesitan ser sujetas de auditoria interna?

Si

No

9. ¿Para la contratación de los servicios de auditoria interna, cuentan las municipalidades con el espacio físico y con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la auditoria?

Si

No

10. ¿Considera que al contratar los servicios de auditoria interna mejoraría la rendición de cuentas en su gestión?

Si

No

11. ¿Cómo considera que es necesario contratar los servicios de auditoria interna?

Tiempo completo

Medio completo

12. ¿Qué áreas dentro de la municipalidad considera que son de alto riesgo?

Área Financiera

Proyectos

Registros de Estado Familiar

Recursos Humanos

Cuentas Corrientes

Catastro

13. ¿Considera usted que es beneficiosa la contratación de servicios de auditoria interna a través de la unificación de las municipalidades?

Si

No

14. ¿Por qué lo considera beneficioso?

Reducción de costos

Mejoraría sus Controles

Evitaría Futuras Sanciones

Herramienta de Apoyo

Todas las Anteriores

Pregunta n°.1

¿Dentro del presupuesto aprobado se ha considerado el gasto por la prestación de servicios de auditoria interna?

Objetivo: Conocer si dentro del plan presupuestario se ha considerado la contratación de los servicios de auditoria interna

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	0	0%
No	5	100%
Total	5	100%



Interpretación:

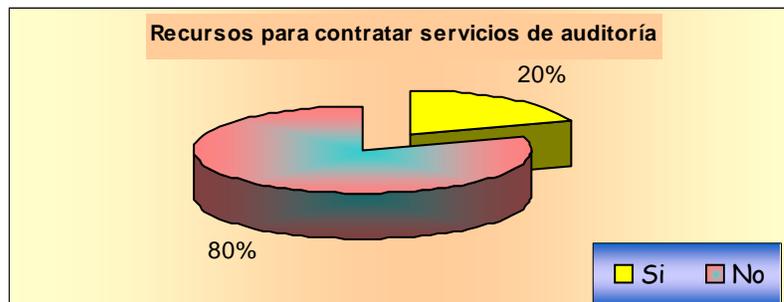
Puede observarse que las municipalidades que constituyen el cien por ciento de la micro región el Bálsamo, no han considerado para el ejercicio económico actual un presupuesto para cubrir gastos de honorarios para contratar los servicios de auditoria interna.

Pregunta n°. 2

¿La municipalidad cuenta con los recursos económicos necesarios para la contratación de los servicios de auditoria interna?

Objetivo: Constatar que las municipalidades no cuentan con la solvencia económica para adquirir los servicios de auditoria interna individualmente.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%



Interpretación:

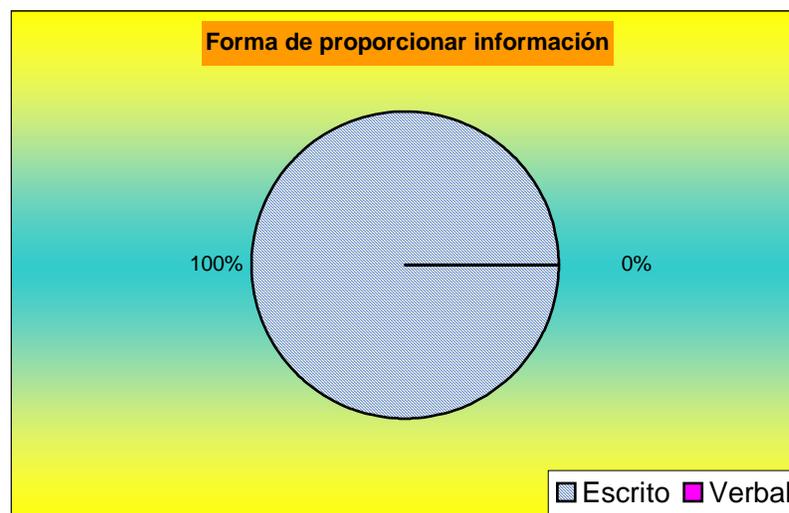
Se determina que solamente un 20% de las alcaldía que conforman la micro región cuentan con los recursos económicos necesarios para la contratación de los servicios de auditoria interna, mientras el resto confirma no contar con los recursos necesarios para contratarlo.

Pregunta n°. 3

¿En caso de contratar los servicios de auditoria, como le gustaría que se le proporcionara la información?

Objetivo: Conocer la forma en que se presentarán los informes del trabajo realizado por el auditor

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Escrito	5	100%
Verbal	0	0%
Total	5	100%



Interpretación:

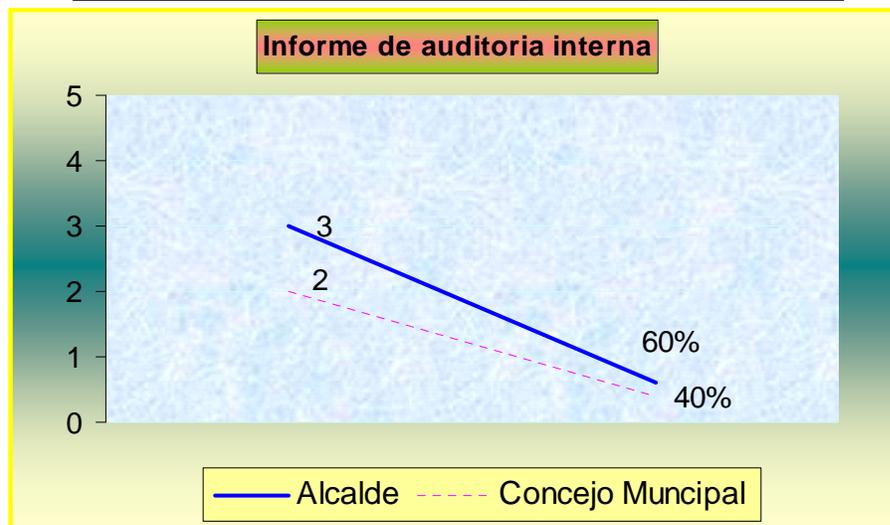
La totalidad de las Alcaldías que conforman la micro región consideran que es importante que se les presente los informes por medio escrito

Pregunta n°. 4

¿A que nivel de la municipalidad considera usted que debería dirigirse el informe de auditoria interna?

Objetivo: Indagar a que persona dentro de la municipalidad se dirigirán los informes sobre el proceso de evaluación de las municipalidades de manera que no se divulgue información a personas no autorizadas.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Alcalde	3	60%
Concejo Municipal	2	40%
Total	5	100%



Interpretación:

Un 60% de la muestra considera que los informes deberán ser dirigidos al Alcalde de cada municipalidad, mientras que el 40% expresa que deberá dirigirse al Concejo municipal.

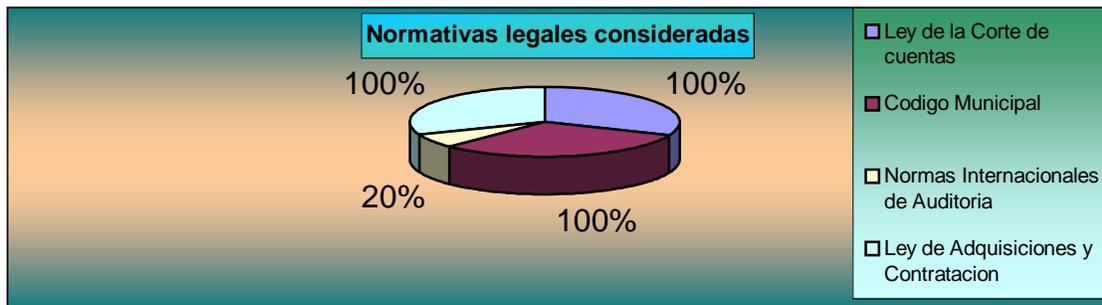
Pregunta n°. 5

¿Qué normativa legal ha considerado para la contratación de los servicios de auditoria interna?

Objetivo: Investigar si las municipalidades conocen de la normativa legal aplicable a la contratación de los servicios de auditoria interna y verificar su cumplimiento.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Ley de la Corte de cuentas	5	100%
Código Municipal	5	100%
Normas Internacionales de Auditoria	1	20%
Ley de Adquisiciones y Contratación	5	100%
Total	16	320%

Nota: la frecuencia absoluta es diferente de la frecuencia relativa dado que existen diversas variables.



Interpretación:

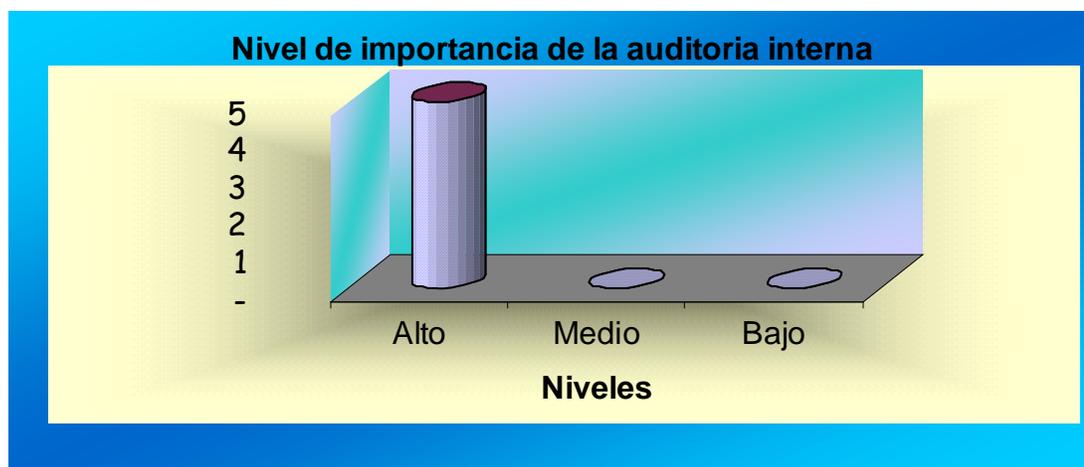
Puede apreciarse que el 100% de las municipalidades que conforman la micro región han considerado la Ley de la Corte de Cuentas, el Código Municipal y la Ley de adquisiciones y contrataciones institucional como la normativa legal que regirá la contratación de los servicios de auditoria interna. Mientras que un 20% considera las Normas Internacionales de Auditoria como parte de la normativa técnica y legal.

Pregunta n°. 6

¿Qué nivel de importancia dentro de la organización tiene el contratar los servicios de auditoria interna?

Objetivo: Determinar el grado de importancia que tiene la contratación para la micro región

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Alto	5	100%
Medio	0	0%
Bajo	0	0%
Total	5	100%



Interpretación:

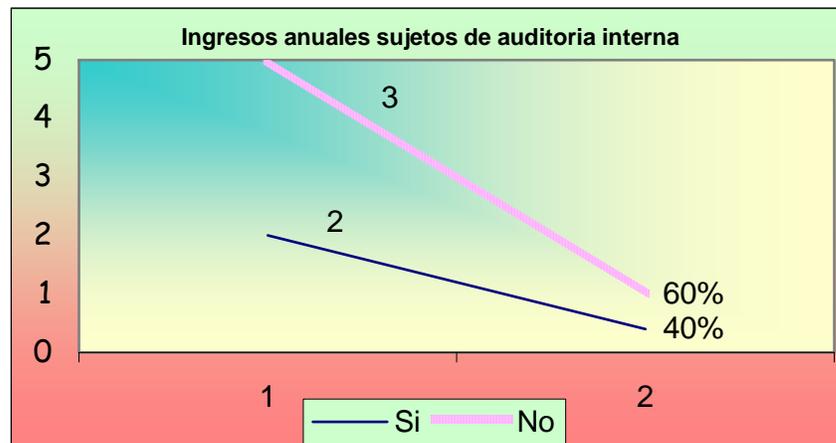
Se considera que el nivel de importancia que tiene la contratación de los servicios de auditoria interna es alto, debido a que el 100% de ellas así lo manifestaron.

Pregunta n°. 7

¿Considera que los ingresos anuales que la municipalidad percibe cumple con los requisitos para ser sujeto de auditoria interna?

Objetivo: Determinar la responsabilidad de las municipalidades de ser sujeto a auditoria interna de acuerdo con el Código Municipal.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	2	40%
No	3	60%
Total	5	100%



Interpretación:

El 40% de las municipalidades considera que los ingresos anuales que perciben cumple con los requisitos para ser sujeto de auditoria interna, sin embargo el 60% manifestó que no, dado que sus ingresos son menores respecto de las demás.

Pregunta n°. 8

¿Considera que las operaciones que realiza la municipalidad necesitan ser sujetas de auditoria interna?

Objetivo: Conocer la necesidad y el interés de contratar los servicios de auditoria interna de acuerdo a la magnitud de las operaciones de las municipalidades.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%



Interpretación:

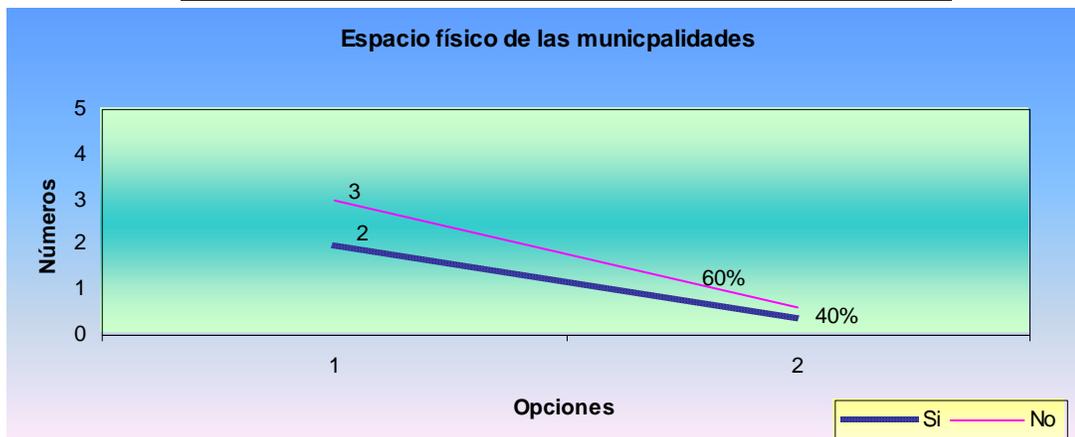
El 100% de los encuestados consideran que las operaciones que las municipalidades ejecutan necesitan ser sujetas de examen por parte de auditoria interna.

Pregunta n°. 9

¿Para la contratación de los servicios de auditoria interna, cuentan las municipalidades con el espacio físico y con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la auditoria?

Objetivo: Investigar si las municipalidades cuentan con las condiciones adecuadas a las necesidades del personal que ejecutará el trabajo de auditoria.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	2	40%
No	3	60%
Total	5	100%



Interpretación:

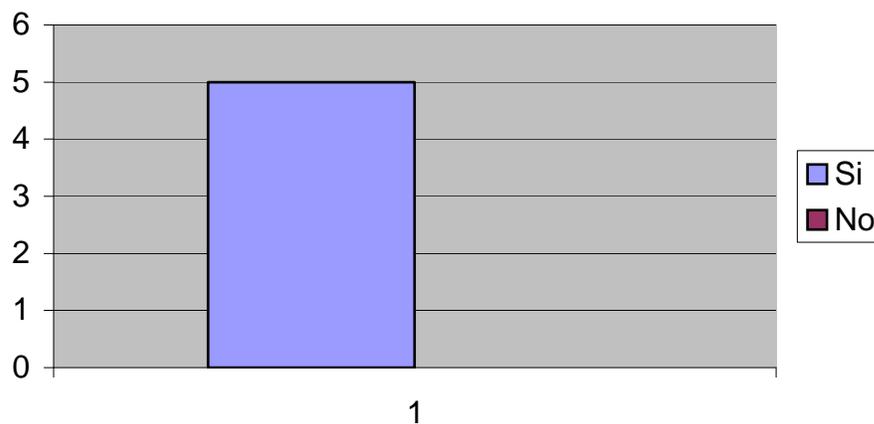
Puede observarse que el 40% de las municipalidades cuentan con un espacio físico y con los recursos necesarios para un desarrollo adecuado de la auditoria. En tanto que el 60% considera no tenerlo.

Pregunta n°. 10

¿Considera que al contratar los servicios de auditoria interna mejoraría la rendición de cuentas en su gestión?.

Objetivo: Indagar si al contar con una auditoria interna se mejoraría el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%



Interpretación:

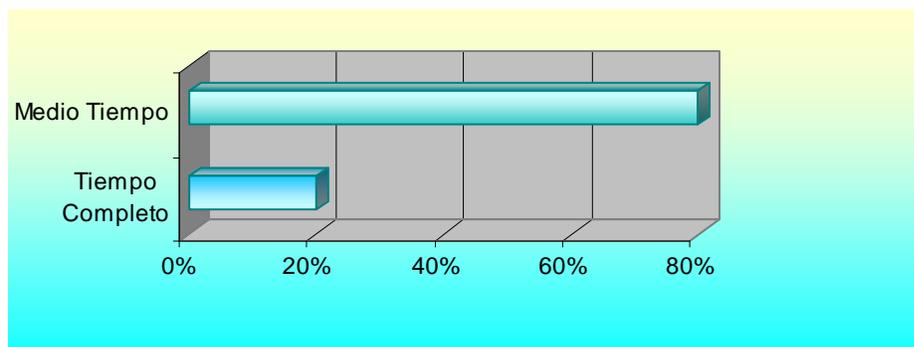
El 100% de la muestra considera que al contratar los servicios de auditoria interna se mejoraría la rendición de cuentas en su gestión.

Pregunta n°. 11

¿Cómo considera que es necesario contratar los servicios de auditoria interna?

Objetivo: Indagar de acuerdo a la importancia, la necesidad y el nivel de las operaciones, el tiempo en que cada alcalde estima necesario contar con los servicios de auditoria interna dentro de su organización.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Tiempo Completo	1	20%
Medio Tiempo	4	80%
Total	5	100%



Interpretación:

El 80% de la población estima que es necesario contratar los servicios de auditoria interna a medio tiempo, mientras que el resto lo considera necesario a tiempo completo.

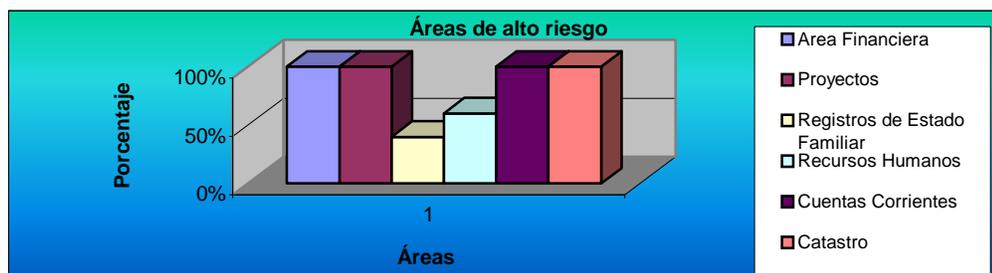
Pregunta n°. 12

¿Qué áreas dentro de la municipalidad considera que son de alto riesgo?

Objetivo: Conocer las áreas que las municipalidades consideran de alto riesgo, para obtener puntos de referencia en la distribución del tiempo y prioridades necesarios para el desarrollo de la auditoria.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Área Financiera	5	100%
Proyectos	5	100%
Registros de Estado Familiar	2	40%
Recursos Humanos	3	60%
Cuentas Corrientes	5	100%
Catastro	5	100%
Total	25	500%

Nota: la frecuencia absoluta es diferente de la frecuencia relativa dado que existen diversas variables.



Interpretación:

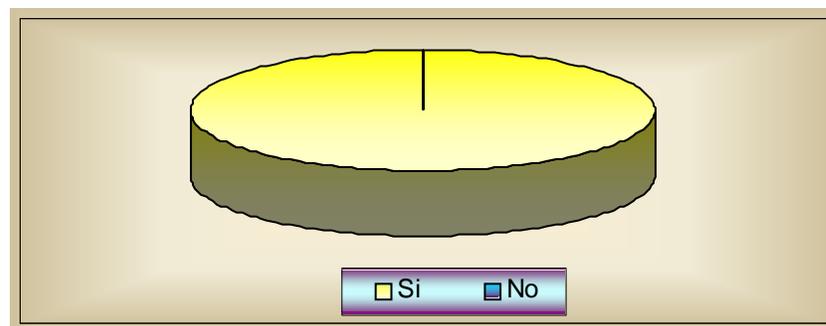
Se establece con un 80% que las áreas de alto riesgo para la población encuestada son: el área financiera, proyectos, cuentas corrientes y catastro, mientras que el resto considera también el registro de estado familiar y recursos humanos

Pregunta n°. 13

¿Considera usted que es beneficiosa la contratación de servicios de auditoria interna a través de la unificación de las municipalidades?

Objetivo: Investigar si a través de la micro región las municipalidades podrían resolver la necesidad común de contratar los servicios de auditoria interna.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%



Interpretación:

Las municipalidades consideran que al unirse, la contratación de los servicios de auditoria interna será más beneficiosa para todas.

Pregunta n°. 14

¿Por qué lo considera beneficioso?

Objetivo: Corroborar la importancia, el interés y los beneficios que las alcaldías obtendrían al contratar los servicios de auditoría interna por medio de la micro región.

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Reducción de costos	0	0%
Mejoraría sus Controles	0	0%
Evitaría Futuras Sanciones	0	0%
Herramienta de Apoyo	0	0%
Todas las Anteriores	5	100%
Total	5	100%



Interpretación:

Las municipalidades consideran que al asociarse en la contratación de los servicios de auditoría interna como una sola micro región obtendrían los beneficios siguientes: reducción de costos, mejora en sus controles internos, que se evitarían futuras sanciones por parte de los entes fiscalizadores y que adicional a ello sería una herramienta de apoyo para la toma de decisiones.

Formulario de Cotización

Anexo 5

UNAC 001

OFERTANTE: _____ DIRECCION: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ N.I.T. _____ N.R.C. _____					Lugar y Fecha: _____ Número: _____	
Destinatario: Nombre: _____ Dirección: _____ Con atención a: _____ Teléfono: _____ Fax: _____			Condiciones: Forma de Pago: _____ Plazo de entrega: _____ Vigencia de la oferta: _____			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
TOTAL						
Ofertante: _____ <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 30px; margin: 5px auto;"></div>						
Observaciones: * El precio unitario debe incluir el IVA. _____ _____ _____						

Cuadro de Evaluación de Ofertas

Anexo 6

MICRO REGIÓN EL BALSAMO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

CUADRO DE EVALUACION PARA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD SOLICITANTE _____

Solicitud de compra No.

Fecha:

DESCRIPCION	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DEL OFERTANTE	NOMBRE DEL OFERTANTE
	1	2	3
	PRETENCION SALARIAL	PRETENCION SALARIAL	PRETENCION SALARIAL
Servicios de Auditoría Interna, para ejecutar las Auditorias Internas a las Municipalidades Asociadas a la Micro Región El Bálsamo, para el período del _____ al _____	\$ -	\$ -	\$ -

ENCARGADO DE REALIZAR EL PROCESO: **UACI de la Micro Región**

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

FIRMA: _____

FIRMA: _____

ADJUDICADO A:

JUSTIFICACION: Se adjudica a _____ los Servicios de Auditoría Interna para las Municipalidades Asociadas a la

Micro Región El Bálsamo por un monto de _____ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(US\$0.00) de acuerdo a opinión de _____ Encargado/Jefe de _____

ADJUDICADO POR:

NOMBRE:

CARGO:

Junta Directiva de la Micro
Región el Bálsamo

FIRMA: _____

Orden de Resolución Razonada

Anexo 7

UNAC 0011

RESOLUCION No. _____ .

En (nombre de institución) , (lugar) , a las _____ horas y _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____ , de conformidad a lo establecido en los artículos dieciocho y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo al Informe y Acta de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante requisición numero _____, de fecha _____, suscrita por (Nombre) _____, _____(Cargo), en la que solicita el suministro de (poner nombre de la obra, bien o servicio requerido). Contándose con los fondos correspondiente para cubrir el importe de dicha contratación

II. Que de conformidad al articulo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la (el proceso de Libre Gestión) No. denominado "Contratación de Servicios de Auditoria Interna para las Municipalidades Asociadas a la Micro Región el Bálsamo, publicada el día _____del mes de _____ del año _____; en los periódicos (poner nombre del o de los periódicos donde se ha publicado el proceso de contratación), presentándose a retirar términos (numero de empresas que retiraron términos), lo que constan en la hoja de registro de retiro de términos de referencia,

dedicadas al suministro objeto "Contratación de Servicios de Auditoria Interna para las Municipalidades Asociadas a la Micro Región el Bálsamo".

III. Que el día _____ del mes de _____ del año se realizó la recepción y apertura de ofertas del proceso de Libre Gestión denominado "Contratación de Servicios de Auditoria Interna para las Municipalidades Asociadas a la Micro Región el Bálsamo", No _____, presentándose a ofertar (señalar numero de empresas que ofertaron) del total que retiro bases, lo cual consta en la hoja de registro de presentación de ofertas y en el Acta de apertura de ofertas.

IV. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, al iniciar el proceso de evaluación, se base en (pueden describirse algunas situaciones en que la UACI se base para evaluar las empresas que presentaron ofertas).

V. Que las Empresas _____, y se descalificaron por, habiendo pasado solo _____, _____ y _____, para la evaluación.

VI. Que analizadas y evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, técnico administrativas contenidas en los términos de referencia que regularon la competencia, cuadro comparativo de ofertas e informe de evaluación de ofertas en el que la Comisión de Evaluación de Ofertas UACI de la Micro Región recomendó: _____ por (motivos) _____.

VII. Que se estima conveniente adjudicar la oferta presentada por _____, por un valor de _____

(US \$000,000.00), incluyendo el I.V.A.; por que ofrece el servicio conforme a las especificaciones técnicas; además, la calidad es aceptable y su precio es el mas conveniente, **(si estuviere de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas decir porque; y si no esta de acuerdo, con mas razón decir porque no).**

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a los considerándos anteriores,

RESUELVE:

1) ADJUDICAR a (Nombre de la persona natural o jurídica), el suministro de "Servicios de Auditoria Interna para las Municipalidades Asociadas a la Micro Región el Bálsamo" requerido en los términos de referencia, por un valor de (escribir el monto en letras y en números) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$000,000.00), incluyendo el I.V.A.

2) Elaborar el respectivo Contrato una vez esta resolución este en firme. **NOTIFÍQUESE**

Nombre, firma y sello del funcionario que autoriza la
resolución.

Este es el contenido mínimo que debe constar en una Resolución, no obstante si la Institución desea fundamentar mas su resolución, puede hacerlo de acuerdo a la recomendación y la evaluación de ofertas, Así mismo, la Institución puede utilizar este mismo formato para elaborar cualquier resolución de las que

la Ley LACAP específica, debiendo en ese caso fundamentarla con los artículos competentes y el proceso utilizado basta llegar a la emisión de la Resolución.

Orden de Compra de Bienes y Servicios

Anexo 8

UNAC 0018

		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Nombre de la Institución		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			PREVISION No.
UACI de la Institución					
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		No. Orden:			
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				N.I.T.	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
-	-				
OBSERVACIÓN:					
LUGAR DE ENTREGA					
_____ Representante UACI de la Micro Región el Bálsamo		_____ Presidente de Junta Directiva de la Micro Región el Bálsamo			

Orden de Inicio
UNAC 0019

Anexo 9

Lugar y fecha, _____

Sr(es). Nombre del contratista o representante legal

Presente.

En atención al Contrato No. _____; relativo a
_____, se le hace saber que la Orden de
Inicio para la ejecución, comienza el día _____ de
_____ de 200____, considerándose tal fecha para determinar
el plazo de ejecución; que es de _____, para la
entrega total de la obra.

DIOS UNION LIBERTAD

Modelo de Contrato

Anexo 10

UNAC 0015

Contrato No, _____

_____, de ____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, portador de mi documento único de identidad numero _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de (cargo que ostenta), de (nombre de la institución), en virtud de (acuerdo de nombramiento), el o los artículos (disposición legal que le confiere la representación legal) y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente, en representación de la institución que en el transcurso del presente instrumento se denominara "la institución contratante", y

(SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): _____, de _____, años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, portador de mi documento único de identidad numero _____, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominare "el (la) contratista)",

(SI ES PERSONA JURÍDICA - SOCIEDAD): _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, portador de mi documento único de identidad numero _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de de la sociedad _____, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad

otorgada ante los oficios del Notario el día _____, de _____ de e inscrita en el Registro de Comercio al numero del Libro _____ del Registro de Sociedades, y con (credencial o poder) _____,

(SI ACTUA CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el Señor _____ en su carácter de _____, (Titular, Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Único de la Sociedad, el día _____ de _____ de _____, inscrita en el Registro de Comercio al numero del Libro _____ del Registro de Sociedades, en la cual Consta la elección del compareciente y del (en los caracteres en que actúan),

(SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad _____, señor _____, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento,

(SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Publica de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario _____, el día _____ de _____ de e inscrita en el Registro de Comercio al numero del Libro _____ (de otros documentos mercantiles),

que en el transcurso del presente instrumento me denominare "el contratista" (o "la contratista") y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos

el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de Proponer al Concejo Municipal el Plan Anual de Trabajo, para su aprobación. 1) Administrar las auditorias establecidas en el Plan Anual de Trabajo, así como las evaluaciones imprevistas. 2) Administrar adecuadamente los Presupuestos de Recursos asignados. 3) Velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y auditorias no programadas. 4) Asegurarse que los procesos de auditoria se desarrollen bajo los estándares de auditoria autorizados. 5) Asegurarse que los miembros del equipo de trabajo de las auditorias, realicen sus funciones de acuerdo al perfil establecido. 6) Establecer y mantener un programa de garantía de calidad, que evalúe las tareas de la auditoria. 7) Establecer las políticas y procedimientos a seguir para la orientación a los miembros de la auditoria interna. 8) Coordinación de esfuerzos con los diferentes entes fiscalizadores (Corte de Cuentas de la República, Auditor Externo, y entes proveedoras de recursos). 9) Presentar a cada Concejo Municipal los informes de auditoria originados por las auditorias practicadas, y casos especiales desarrollados, así como informes de diagnóstico de Control Interno. 10) Asistir a la Administración en el desarrollo de otras actividades relacionadas con el área de auditoria. 11) Supervisar el trabajo que efectúe el personal bajo su responsabilidad. 12) Propiciar en el personal que realiza la auditoria, la disposición al cambio. 13) Realización de las operaciones y actividades bajo el criterio de calidad, obteniendo la mejora continúa de todos los procesos en que se relacione. 14) Velar porque los informes sean debidamente sustentados en forma objetiva, segura y eficiente de acuerdo con los criterios definidos para tal efecto. 15) Velar por que toda la información y documentación que respalden el trabajo realizado, sea debidamente custodiado. 16) Velar por el cuidado y correcto uso de los bienes propiedad de las

municipalidades que han sido asignados al personal bajo su cargo. 17) Sostener reuniones con el personal para dar seguimiento y retroalimentación al Plan de Trabajo. 18) Revisar periódicamente los procesos del área con el propósito de mejorarlos para lograr una mayor eficiencia en los servicios que se presta a los clientes internos como externos. 19) Participar en la planeación estratégica, con el propósito de identificar los riesgos institucionales y definir los procesos y áreas de acción de la Auditoría. 20) Investigar y estudiar técnicas modernas de auditoría, con el propósito de implantar en el mediano y largo plazo conceptos modernos de auditoría. 21) Coordinar diagnósticos a los sistemas de Control Interno establecidos, con el propósito de identificar y proponer modificaciones que mejoren su rendimiento. 22) Elaborar presentaciones de las auditorías practicadas, del diagnóstico de Control Interno, de la planeación estratégica, para ser presentadas al Concejo Municipal. 23) Participar en la discusión y análisis técnico de los reportes de fiscalización emitidos por la Corte de Cuentas de la República y Auditores Externos. 24) Planear y supervisar la programación de actividades del área asignada y dirigir los trabajos de auditoría en coordinación con los auditores que ejecutaran las actividades de revisión, verificación y análisis. 25) Concretar entrevistas de trabajo con los alcaldes y Jefes, sobre la obtención de información relacionada con las actividades de las auditorías. 26) Discutir con los auditores la ejecución de la auditoría del área asignada, los hallazgos detectados en la evaluación y revisión al control interno. 27) Elaborar los archivos corrientes y permanentes de papeles de trabajo. 28) Asegurarse que los papeles de trabajo estén debidamente referenciados y que contengan la evidencia suficiente y competente sobre los hallazgos encontrados. 29) Efectuar todas las actividades

propias, que le sean solicitadas por el Concejo Municipal; ajuiciado mediante Resolución _____, de fecha _____. En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación: a) Contrato: es el convenio celebrado entre la Micro Región el Bálamo, con la empresa (Nombre de la Empresa) de conformidad a lo ofertado, a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el presente instrumento; b) Precio del Contrato: Es el precio pagadero a la Empresa (Nombre de la Empresa o persona natural según el caso) de acuerdo a lo establecido en su oferta económica; c) Suministro: es el servicio en que entregara la Empresa o persona natural de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los términos de referencia y la descripción de puestos; d) Contratante: Es la Institución de la Administración Publica que esta solicitando el suministro del bien; e) Contratista: es la Empresa o persona natural (Nombre de la Empresa o de la persona natural); f) Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica: que en adelante se denominara LACAP. El presente Contrato se sujeta a todo lo establecido en la LACAP, así como a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciias siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato la prestación de servicios profesionales para la ejecución de Auditorias Internas en las Municipalidades de: Jayaque, Talnique, Tepecoyo, Comasagua y Sacacoyo, así como Asesorar a las Municipalidades que conforman la Micro Región el Bálamo. Tales servicios serán suministrados durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de

salvaguardar los intereses que persigue. **II PRECIO y FORMA DE PAGO:** El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de _____ el cual será pagado por la institución contratante de la siguiente forma: Por medio de cuotas mensuales de _____ al final de cada mes; al presentar los recibos o facturas. El trámite de pago del servicio se realizara en (Establecer nombre de la Unidad que tramitara el pago), ubicada en (Dirección del lugar donde se efectuara el pago). Las precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios **IV PLAZO:** El plazo del presente contrato será de doce meses, los cuales se contarán a partir de (fecha de celebración del contrato o fecha pactada según la resolución de la Junta Directiva de la Micro Región el Bálsamo) hasta (fecha en que finalizarán los doce meses para la cual han sido contratados los servicios de Auditoria Interna), pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP y a este contrato. **IV. OBLIGACIONES DE(L) (LA) CONTRATANTE (COMPROMISO PRESUPUESTARIO).** La institución contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes. **V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a lo siguiente: a) Por el cumplimiento de las metas asignadas, b) Por el cumplimiento de la descripción de puesto, c) Por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del centro de trabajo. **VI. CESION:** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier titulo, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **VII GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato

el (la) contratista se obliga a presentar a la institución contratante en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la garantía siguiente: a) de cumplimiento del presente contrato de conformidad a los requerimientos establecidos en las bases de licitación y en los términos de referencia según el Art. 31 inc. 2º LACAP. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la garantía cumplimiento del contrato, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

VIII INCUMPLIMIENTO. En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato, se aplicaran las multas establecidas en el artículo 85 LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato, las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **IX CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo 94 de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: colocar las reguladas por le artículo 95 de la Ley LACAP que aplique y otras que la Junta Directiva de la Micro Región considere convenientes, siempre que no transgreda la normativa legal. **X MODIFICACION, AMPLIACION YIO PRORROGA:** de común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula XIV de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá

la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XI DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) los términos de referencia para la contratación de los servicios de Auditoría Interna, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución o readjudicación h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) La descripción del puesto, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XII INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo 84 incisos 1 y 2 de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de la UACI de la Micro Región y con el Visto bueno de la Junta Directiva de la Micro Región. **XIII MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras

circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, este tendrá derecho a un ajuste de precios (Art. 88 LACAP) y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XIV CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de casos fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo 86 de la LACAP el contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formara parte integrante del presente contrato. **XV SOLUCION DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XVI TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo 95 LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVII JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya

aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial, el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; el contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XVIII NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: especificar direcciones. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de fecha de celebración del contrato, a los numero de días en letras días del mes de mes de celebración del contrato de dos mil año de celebración del contrato.